

SENADO DE PUERTO RICO
DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA
AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 1 de febrero de 1995

Núm. 9

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.) de este día, miércoles, 1ro. de febrero de 1995, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos. Vamos a pedirle a todo el mundo que nos pongamos de pie para la Invocación.

INVOCACION

El Padre Pedro Guzmán y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente invocación:

PADRE GUZMAN: Nos ponemos así en actitud de oración, invitándoles a todos ustedes en esta Sesión, Señor, derrama tu Santo Espíritu de sabiduría, de prudencia, de amor. Que al invocar la presencia de Tu Espíritu, Tú puedas también posarte en medio de esta Sesión, de esta Asamblea. Anímanos y anima a cada uno de los que participan en las decisiones de este País, para conducirlo por el camino de la justicia, el camino de la paz. Que tus bendiciones llegue a tu pueblo a través de estos Senadores y Senadoras al pueblo sencillo que confía en Ti. Por eso contamos con tu auxilio porque el auxilio nos viene de Ti, Tú que has hecho el Cielo y la Tierra.

Voy a hacer una breve lectura de San Pablo a los Corintios, para que ilumine también esta Sesión de esta tarde. "La caridad es paciente, es servicial. La caridad no es envidiosa, no es jactanciosa, no se engríe, es decorosa, no busca su interés, no se irrita, no toma en cuenta el mal, no se alegra de la injusticia. Se alegra con la verdad. La caridad todo lo excusa, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta. Señor, que en la caridad caminemos y en Ti nos apoyemos. Por Jesucristo, Nuestro Señor. Amén.

REVERENDO. VALENTIN: Oremos: Bendito, Buen Padre Celestial, nos acercamos nuevamente ante Tu Presencia en el Nombre de Jesús y en la Comunión de tu Santo Espíritu, muy agradecidos porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia. En esta hora, Padre, te pido, Padre, que la bendición tuya descansa sobre cada uno de mis queridos Senadores y Senadoras, Padre. Concédeles gracia y sabiduría para realizar la comisión que Tú le has dado a ellos. Bendice también a todos los Sargento de Armas, a todos los otros integrantes que ayudan, Señor, para que todo lo que se dé aquí, sea de tu agrado. Padre, gracias nuevamente por ellos y esté con ellos, en el nombre de Jesús. Amén y Amén.

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Antes de pasar al próximo asunto, la Presidencia Accidental quiere reconocer la presencia y darle la bienvenida a un grupo de seis (6) palestinos que están de visita en Puerto Rico y están hoy en el Capitolio, entre ellos, Abdel Rajman Suliman, Rajmia Suliman, Jafar Abdullah, Nidá Abdullah, Adla Abdullah y Abdel Abdullah; quienes están pasando una temporada acá en Puerto Rico. El Senado ha reanudado su Sesión para el día de hoy, estamos en las etapas iniciales de la Sesión, donde se atienden una serie de trámites establecidos rutinariamente por el Reglamento y a medida que

transcurra la Sesión, estarán viendo la llegada de otros Senadores en preparación para la consideración de los proyectos que estarán ante la consideración del Cuerpo en el día de hoy. Y hemos acabado de celebrar la Invocación con la cual se comienzan todas las Sesiones de este Nuevo Senado. Así que una bienvenida a este grupo de palestinos. Próximo asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Previo a nosotros formular la moción correspondiente, vamos a solicitar un breve receso.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la moción de receso? No habiéndolo, receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Estábamos en el turno de Aprobación de las Actas de Sesiones Anteriores, formulamos la moción a los efectos de que se dé por leída y aprobada el Acta del lunes, 30 de enero de 1995, toda vez que la misma circuló entre los compañeros del Cuerpo y nos parece que debe ser aprobada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, para que se me reserve un turno final del tiempo que usted disponga como establece la Regla 22.6 del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bien. Se le reserva un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 1144 y 1151 y el P. de la C. 816, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 192 y 728 y la R. C. del S. 867.

De la Comisión de Educación y Cultura, dos informes finales, en torno a la R. del S. 326 y 352.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe final, en torno a la R. del S. 1129.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 633 y 1143, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 719, 948, 1092, 1095, 1335 y 1336.

De la Comisión de Reformas Gubernamentales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 577.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 1010

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández, la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez:

"Para enmendar el inciso (b) de la Sección 2.7, el inciso (b) de la Sección 2.14, el inciso (c) de la Sección 3.8 y las Secciones 4.1, 4.2 y 6.3, y derogar la Sección 4.7, de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de ajustar dicha ley a la infraestructura organizacional establecida para nuestro sistema judicial por el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 1994 conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1011

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para enmendar los Artículos 3, 7, 11, de la Ley Núm. 17 de 16 de junio de 1993, que crea el Consejo de Educación Superior y para asignarle la función de otorgar la licencia de operación y acreditar a las instituciones educativas del nivel post-secundario no universitario y crear un nuevo Artículo 16-A con el propósito de adscribir al Consejo de Educación Superior la Agencia Aprobadora Estatal en Puerto Rico y para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 6 de 2 de mayo de 1994."

(EDUCACION Y CULTURA Y DE GOBIERNO)

P. del S. 1012

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar la Sección 1022 (h) (3) párrafos (A) y (B), y añadir un nuevo inciso (x) a la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico" a los fines de conceder una exención en la pensión alimenticia pagada a los hijos, por aquellos padres que cumplen a cabalidad con su responsabilidad, según certificado por la Secretaría del Tribunal."

(HACIENDA Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. del S. 1013

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el primer párrafo de la Sección 18 de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada conocida como "Ley de Beneficios para los Maestros", a los fines de eliminar el requisito de los cincuenta y cinco (55) años de edad."

(COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA LOS SISTEMAS DE RETIRO Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1014

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 1 inciso (b) primer y segundo párrafo, añadir un nuevo inciso (d) a la Ley Núm. 108 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Eliminación de Convicciones de delitos menos graves del Récord Penal."

(DE LO JURIDICO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1193

Por los señores Marrero Padilla, Rexach Benítez y la señora Carranza De León:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares, con el propósito de construir facilidades para establecer la Comandancia de la Policía para la Zona Norte de Puerto Rico (Puerta del Norte)."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1194

Por el señor Marrero Padilla:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares, para la construcción de instalación y la compra de varios vagones para habilitarles con salones escolares para la Escuela Cayetano Coll y Toste, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Arecibo, por medio de la R.C. Núm. 231 de 1 de octubre de 1993, para la construcción de comedor en la Escuela Cayetano Coll y Toste, y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1195

Por el señor Marrero Padilla:

"Para reasignar al Departamento de Desarrollo Rural la cantidad de catorce mil doscientos (\$14,200.00) dólares, para obras y mejoras permanentes en los municipios detallados en la Sección 1, bajo esta resolución conjunta; provenientes de los fondos originalmente asignados al Municipio de Barceloneta para mejoras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 251 de 16 de julio de 1992 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1196

Por el señor Marrero Padilla:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Vega Alta la cantidad de ocho mil (\$8,000.00) dólares, para la instalación de dos hectómetros de tubería pluvial y pavimentación, de los fondos originalmente asignados al Municipio de Vega Alta, por medio de la R.C. Núm. 231 de 1 de octubre de 1993, para la ampliación de la carretera 675 y para autorizar el pareo de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1197

Por la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1376

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Ayala con motivo de su reconocimiento por el Trade Leader's Club."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1377

Por los señores Rivera Cruz y Marrero Pérez:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al equipo Triple A de los Vaqueros de Bayamón de la Liga Coliceba con motivo de haber conquistado su primer Campeonato Nacional durante el Carnaval de Campeones."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1378

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio sobre la necesidad de viviendas en la Comunidad Pozuelo de Guayama; las razones por las cuales no se ha otorgado títulos de propiedad a los usufructuarios de la comunidad; la disponibilidad de terrenos en el sector; la viabilidad de obtener los permisos y autorizaciones para construir y desarrollar el sector, de las agencias gubernamentales correspondientes e investigar la proliferación de estructuras residenciales lujosas y de comercios en dicha comunidad."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1379

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a don Ricardo E. Alegría, por su excelso servicio en defensa de la cultura y el patrimonio puertorriqueño; e igualmente, por conferírsele el Premio Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio; así como para testimoniar la adhesión y el respaldo de este Alto Cuerpo Legislativo a la actividad denominada "Semana Monográfica" en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico del 21 al 26 de mayo de 1995."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1380

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social; y de Salud que lleven a cabo una investigación respecto a los procedimientos, reglas y reglamentos existentes para la implantación de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, conocida como "Ley de Protección a Menores", según enmendada por la Ley Núm. 132 de 26 de diciembre de 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1381

Por el señor Berríos Martínez:

"Para expresar la oposición del Senado de Puerto Rico a que se traslade a Puerto Rico el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, que está programado para abandonar su sede de Panamá en un futuro cercano."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1382

Por el señor Berríos Martínez:

"Para expresar el reconocimiento y la solidaridad del Senado de Puerto Rico y dar la bienvenida a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior"), a la organización Greenpeace y a las entidades puertorriqueñas que han hecho posible la visita de este buque para hacer patente el repudio del pueblo puertorriqueño al transporte de plutonio y de desechos nucleares por aguas cercanas a Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1718

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1726

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1737

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatro mil (4,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 38, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1718, 1726 y 1737 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas la R. C. del S. 746.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 897.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en su sesión del lunes, 30 de enero de 1995, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos y, a su vez, acepta el consentimiento del Senado para igual solicitud.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, treinta y una comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 440 (Conf.)) "Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 51 de 29 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de extenderle la protección que ésta ofrece a las personas con impedimentos y sus animales de asistencia y modificar la penalidad."

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 21 de diciembre de 1994.-

(P. de la C. 1565) "Para enmendar el inciso (c) y adicionar un inciso (f) a la Sección 2; el inciso (a) y el inciso (b) de la Sección 5; los incisos (k)(2)(C) y (1) de la Sección 7; y adicionar una sección 35B a la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, a fin de reestructurar la composición, elección y términos de los miembros de la Junta de Directores y de la Asamblea de Delegados de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; disponer la composición estricta de las Juntas de Directores de las corporaciones sin fines de lucro creadas por la Asociación; y crear un proceso de arbitraje para atender las impugnaciones de los candidatos en el proceso de elección de los delegados y los puestos de sus Cuerpos Rectores."

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 291) "Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 26 de 5 de junio de 1985, que crea el Cuerpo de Seguridad Escolar, a los fines de requerir que los miembros de dicho Cuerpo se sometan a un adiestramiento por un período no menor de tres (3) meses en la Academia de la Policía."

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 482) "Para establecer y reglamentar la forma en que operará dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado el Sistema de repuesto a llamadas de emergencias de seguridad pública vía el número telefónico 9-1-1, crear una Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1, facultar a dicha Junta para administrar los recursos y recaudos que se generen como resultado de esta ley, imponer obligaciones a entidades públicas o privadas y establecer controles."

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 575) "Para derogar el Artículo 10 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad", y sustituir por un nuevo Artículo 10 para disponer sobre la responsabilidad de los Registradores de la Propiedad en el desempeño de su cargo."

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 607) "Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3-109 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de que la fecha de expiración de la licencia de conducir coincida con la fecha de nacimiento del portador de ésta, y para otros fines."

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 894) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 59 de 9 de agosto de 1991, conocida como "Ley del Fondo para el Bienestar, la Seguridad y la Salud Ocupacional de los Trabajadores", a fin de transferir a favor de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) los fondos que originalmente le fueron transferidos a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud (AFASS) para la adquisición de una cámara hiperbárica."

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 911 (Conf.)) "Para adicionar los incisos (r) y (s) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, conocida como "Ley del Cuerpo de los Bomberos de Puerto Rico", a fin de autorizar al Jefe del Cuerpo de Bomberos a cobrar por las inspecciones de edificaciones, locales, terrenos o cualquier estructura privada o cuasi-pública y por el servicio de emergencias médicas."

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 750) "Para enmendar el apartado 87) del inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", con la finalidad de incluir como servicios acreditables, para fines de retiro, los prestados por los empleados regulares de la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, Inc."

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 50) "Para enmendar los Incisos (a), (g) y (n), adicionar los Incisos (q) y (r) del Artículo 1.2; enmendar el Inciso (s) del Artículo 2.4; enmendar el Artículo 3.1; adicionar el Inciso (h) del Artículo 3.2; enmendar los Incisos (a), (b), (c) y (d), adicionar dos nuevos Incisos (f) y (g) y redesignar los incisos (f) y (g) como Incisos (i) y (j) del Artículo 3.3; enmendar los Incisos (b) y (c), adicionar el nuevo Inciso (d) y redesignar el Inciso (d) como el Inciso (e) del Artículo 3.4; enmendar el Artículo 3.5; adicionar los Incisos (d) y (e), redesignar el Inciso (d) como el Inciso (f) y derogar el Inciso (e) del Artículo 3.7; enmendar el Párrafo (1) del Inciso (a) del Artículo 3.8; enmendar los Párrafos (2), (4) (5) y (7) y adicionar el Párrafo (8) y redesignar el Párrafo (8) como Párrafo (9) del Artículo 4.1; enmendar y redesignar el Párrafo (14) como Párrafo (15) y adicionar un nuevo Párrafo (14) y al Artículo 4.4; enmendar el Inciso (a) del Artículo 4.5; enmendar los Incisos (d) y (e) y adicionar el párrafo (4) del Inciso (d) del Artículo 4.10; adicionar 5.1A; y enmendar el Artículo 5.2 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de ampliar la reglamentación de la conducta de los funcionarios y empleados públicos, clarificar la norma de acceso a los informes financieros de los miembros de la Asamblea Legislativa y establecer los criterios aplicables para obtener acceso a los documentos bajo la custodia de la Oficina de Etica Gubernamental."

LEY NUM. 151.-

Aprobada el 22 de diciembre de 1994.-

(P. del S. 610) "Para adicionar un inciso (c) a la Regla 162.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, para disponer que la víctima de un delito pueda ser informada sobre el desarrollo del cumplimiento de la sentencia de su ofensor."

LEY NUM. 1.-

Aprobada el 14 de enero de 1995.-

(P. del S. 782) "Para enmendar el Artículo 1.3, inciso (a) de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica"; adicionar un apartado (j) a la Sección 6 de la Ley Número 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Guardia Municipal" a los fines de darle autorización a éstos para intervenir en casos de violencia doméstica."

LEY NUM. 2.-

Aprobada el 14 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1426) "Para enmendar el Artículo 216 de la Ley Núm. 115 de 22 de junio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto de un delito contra fondos públicos."

LEY NUM. 3.-

Aprobada el 14 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1432) "Para enmendar el Artículo 201 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de incluir la pena de restitución, como posible pena adicional que se le imponga a un convicto del delito de aprovechamiento por funcionarios de trabajos o servicios públicos."

LEY NUM. 4.-

Aprobada el 16 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1544) "Para enmendar el apartado (c), adicionar un apartado (d), redesignar el apartado (d) como apartado (e), enmendar el apartado (e) y redesignarlo como apartado (f) de la Sección 11; enmendar el apartado (b) de la Sección 11A, adicionar las Secciones 38, 39; enmendar el apartado (a) de la Sección 143; adicionar las Secciones 143B y 143C; enmendar el apartado (a) de la Sección 144; enmendar el párrafo (1) y adicionar un párrafo (3) el apartado (a) de la Sección 211; enmendar el párrafo (1) y adicionar un párrafo (3) al apartado (a) de la Sección 231; enmendar la Sección 272; enmendar los apartados (c), (d), (e), (f), (g) y (h) de la Sección 273; enmendar la Sección 277; y para enmendar la Sección 323 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada conocida como "Ley de Contribuciones Sobre Ingresos de 1954, a fin de establecer los tipos contributivos que regirán para los individuos para años contributivos que comiencen después del 31 de diciembre de 1994 y antes del 1ro. de julio de 1995 y para atemperar varias disposiciones de dicha Ley con las del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 e incorporar a la misma las disposiciones aplicables de la Ley de la Judicatura de 1994."

LEY NUM. 5.-

Aprobada el 17 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1290) "Para añadir los artículos 199-A, 199-B y 199-C a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para tipificar como delito menos grave cualquier uso de cualquier sistema de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia para falsas alarmas, bromas o llamadas obscenas y tipificar como delito grave cualquier uso de dicho sistema para tales fines impropios que luego de una primera convicción; establecer penalidades; disponer lo relativo a la grabación de llamadas telefónicas a tales sistemas; y para otros fines relacionados."

LEY NUM. 6.-

Aprobada el 17 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1603) "Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, que autoriza a los Jueces del Tribunal Superior a conceder el beneficio de Sentencia Suspendida en ciertos casos a menores de 21 años de edad; el Artículo 411A y el inciso (a) del Artículo 522 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de incluir las facilidades recreativas que sea parte integral de las facilidades escolares y sus alrededores como áreas en las cuales se configura el delito tipificado en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y establecer la pena de reclusión fija de noventa y nueve años para los convictos, en grado de reincidencia, por incurrir en dicha conducta, y limitar la jurisdicción de la Junta de Libertad Bajo Palabra en este tipo de casos."

LEY NUM. 7.-

Aprobada el 17 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1606) "Para enmendar el Artículo 232 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el primer párrafo del inciso (b)(1) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada; y el primer párrafo de la Regla 247.1 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendada, a fin de establecer que, comete el delito de fuga toda persona que, acogida a un programa de desvío, abandona el tratamiento ordenado por el tribunal."

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 19 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1607) "Para adicionar los Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 166, 166A, 166B, 166C al Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado; enmendar el artículo 196 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado y para derogar los vigentes Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 y 166 y del Código Civil de Puerto Rico, según enmendado; enmendar los artículos 3, 30 y 32 de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como "Ley de Protección de Menores"; y adicionar los Artículos 4 y 4A de la Ley Núm. 75. de 28 de mayo de 1980 y derogar los vigentes artículos 4 y 4A a la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida

como "Ley de Protección de Menores" a fin de ampliar y flexibilizar la institución de adopción."

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 19 de enero de 1995.-

(P. del S. 899 (Conf.)) "Para derogar los Artículos 612, 612A, 612B, 613, 613A, 613B, 613C, 613D, 613E y 613F vigentes de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, antes Código de Enjuiciamiento Civil, adoptando unos nuevos Artículos 612, 612A, 612B, 613, 613A, 613B, 613C, 613D, 613E y 613F; adicionar los Artículos 613G, 613H, 613I, 613J, 613K, 613L, 613M, 613N, 613O, 613P a la misma; y adicionar un segundo párrafo al Artículo 10 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Servicios Sociales", a fin de establecer un proceso de adopción expedito y ágil."

LEY NUM. 10.-

Aprobada el 19 de enero de 1995.-

(P. de la C. 350) "Para establecer la política pública para el manejo de los desperdicios peligrosos en Puerto Rico; crear el "Programa Estatal de Asistencia Técnica para el Manejo de los Desperdicios Peligrosos"; desarrollar guías para la elaboración de un plan de reducción de desperdicios peligrosos; y para asignar fondos."

LEY NUM. 11.-

Aprobada el 19 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1553) "Para enmendar las Secciones 3-204 (a), 5-1117(a), 16-101 y 16-103, eliminar la Sección 5-1117(b) y reenumerar los incisos (c), (d) y (e) de la Sección 5-1117, como incisos (b), (c) y (d) de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y las Secciones 1 y 3 de la Ley Número 21 de 4 de junio de 1969, según enmendada, a fin de autorizar a la Guardia Municipal y al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a emitir boletos por faltas administrativas por el arrojado de desperdicios, a retener licencias de conducir, aumentar penalidades y establecer procedimientos administrativos."

LEY NUM. 12.-

Aprobada el 19 de enero de 1995.-

(P. de la C. 1621) "Para enmendar el inciso (e) del Artículo 4, de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico", a fin de delegar en cada dependencia gubernamental la venta de los papeles y documentos inservibles con el propósito de promover el reciclaje de papel; crear un fondo especial en el Departamento de Hacienda para cada dependencia con el ingreso generado de la venta de papel; y armonizar el programa de administración de documentos públicos con el programa de reciclaje de papel del gobierno de Puerto Rico."

LEY NUM. 13.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 920) "Para enmendar los Artículos 2, 3 y 4; el inciso (G) del Artículo 5, los Artículos 7 y 8; los incisos (A), (D), (E) y (F) del Artículo 9; se reenumeran los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 como Artículos 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24; se enmiendan los Artículos 11, 12, 16, 18, 20, 21 y 23; se deroga el antiguo Artículo 19 (Cuenta Especial); se añaden los siguientes Artículos 10, 14, 22 y 25 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como "Ley para la Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico; a fin de ampliar el programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos en Puerto Rico crear nuevos incentivo económicos para promover el reciclaje; especificar las responsabilidades de las agencias y municipios para desarrollar el reciclaje y promover la reducción de desperdicios sólidos y la reutilización y separación en la fuente de materiales reciclables."

LEY NUM. 14.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 901) "Para añadir un inciso (11) al apartado (d) y añadir un inciso (24) al apartado (e) de la Sección 2; enmendar el apartado (d) de la Sección 3 y enmendar el inciso (2) de apartado (d) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de promover la expansión de mercados de material reciclable o reciclado recuperado en Puerto Rico y proveer incentivos contributivos para el establecimiento y expansión de actividades de reciclaje."

LEY NUM. 15.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 900) "Para enmendar los incisos (m) y (s) del Artículo 4, los incisos (g), (h), (y), (z) y (bb), reenumerar los incisos (ee), (ff), (ff), (gg), (hh) e (ii) como (ff), (gg), (hh), (ii), (jj) y (kk), respectivamente y adicionar los incisos (ll), (mm) y (nn) al Artículo 5, enmendar el inciso (a) del Artículo 14, enmendar el inciso (c) del Artículo 19, añadir un nuevo Artículo 21, enmendar el Artículo 23 y reenumerar los Artículos 21 al 25 como Artículos 22 al 26 respectivamente, de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico", a fin de ampliar las facultades de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; y proveer incentivos para el establecimiento de facilidades de disposición y tratamiento de desperdicios."

LEY NUM. 16.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 817 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua (conocida como la Ley de Aguas de Puerto Rico) para incrementar fondos para cubrir gastos de Administración de esta Ley; y para asignar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el noventa por ciento (90%) de los fondos cobrados, para mejorar y ampliar los servicios de agua y alcantarillados."

LEY NUM. 17.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 925) "Para enmendar la subsección (a) de la Sección 4 de la Ley Número 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico, a los fines de armonizarla con las disposiciones federales referentes a la participación de algunos reclamantes en servicios de reemplazo."

LEY NUM. 18.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 943) "Para adicionar un tercer párrafo al Artículo 3 y enmendar el inciso (e) del Artículo 6 de la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", a fin de limitar el pago de patentes municipales aplicable a las compañías de inversiones que operen bajo las disposiciones de esta Ley; para aumentar el requisito de inversión en valores de Puerto Rico; ampliar el marco de inversión; eliminar el requisito de publicación de la resolución administrativa; y atemperar dicho inciso con las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financiera"."

LEY NUM. 19.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 949) "Para enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a fin de eliminar el requisito de la fecha en relación a terrenos adquiridos por el Gobierno de Puerto Rico."

LEY NUM. 20.-

Aprobada el 20 de enero de 1995.-

(P. del S. 953) "Para calificar a los oficiales federales del orden público que se definen en esta Ley como funcionarios del orden público de Puerto Rico, para facultarles a realizar arrestos al amparo de la Regla 11 de las de Procedimiento Criminal y otorgarles el derecho a solicitar los beneficios de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Senadora Velda González de Modestti, una comunicación, informando que durante los días del 1 al 10 de febrero estará fuera de Puerto Rico y solicita sea excusada de las sesiones.

De la organización Casa de Niños Manuel Fernández Juncos, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de octubre a diciembre de 1994.

De la organización Legión Americana, una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al período de julio a diciembre de 1994.

Del señor Antonio Vélez Ramos, una comunicación, remitiendo copia de los Informes Anuales de la Corporación Azucarera de Puerto Rico para los años 1991, 1992 y 1993, según fuera solicitado por el senador Miguel Hernández Agosto.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmada por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, la R. C. del S. 1160.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo, firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 746, 897 y la R. C. de la C. 1560 (Rec.).

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Julia Cordero y fam. por el lamentable fallecimiento de su querido esposo, Don Efraín Cordero Muñiz.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la siguiente dirección: Costa Sur, Calle B, A-18; Yauco, PR 00698."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cálida y emotiva felicitación a la Sra. Angelita Lind, con motivo de haberse convertido en la primera mujer puertorriqueña que logra recorrer la distancia de 10 kilómetros en menos de 36 minutos, estableciendo a su vez una nueva marca nacional con un tiempo de 35 minutos y 51 segundos.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Sra. Angelita Lind a su dirección conocida en Federación de Atletismo, Apartado 8, San Juan P.R. 00902."

Por los senadores Kenneth McClintock Hernández y Roberto Rexach Benítez:

"El senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la señora Kate Donnelly, Hon. Carlos Romero Barceló, Juan Carlos Romero Donnelly, Melinda Romero Donnelly y demás familiares por el sensible fallecimiento del señor Walter Donnelly.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita esta moción a la dirección conocida como: 1517 Longworth, House Office Building, Washington, D.C. 20515-5401."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la **SRA. NORMA PEREZ** los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 5 A-21 Urb. Las Brisas Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al **SR. SALVADOR SERRANO** los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P. O. Box 1772, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por el senador Rafael Rodríguez González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su mensaje de condolencias al señor Enrique Vale Avilés y a todos los familiares de el señor Sotero Vale, por la irreparable pérdida de este gran mocano, quien falleciera en la madrugada del martes, 31 de enero de 1995, en Aguada, Puerto Rico.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través de su hijo, señor Enrique Vale Avilés, hijo de don Sotero, a su dirección conocida: Apartado 1571, Moca, Puerto Rico 00676."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Gladys Rivera Pastrana, con motivo del fallecimiento de su hermano Don Rafael Rivera Pastrana.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección Calle 1 A-30, El Conquistador, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Por el senador Enrique "Quique" Meléndez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Germán "Danny" Delgado los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en La Fortaleza, San Juan, Puerto Rico 00901."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, relacionado con la comunicación que nos enviase la Cámara sobre la Resolución Conjunta del Senado 746, estamos en posición de concurrir con las enmiendas que introdujo la Cámara, por lo que aceptamos las mismas y solicitamos que en su momento sea incluida la Concurrencia en el Calendario de Aprobación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? ¿No hay objeción a la concurrencia con las enmiendas? Si no hay objeción, se concurre con las enmiendas; inclúyase en el Calendario de Votación Final.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, está incluido en el Calendario del Día de hoy, la Resolución del Senado 352 y un informe final; solicitamos que el informe sea devuelto a la Comisión que origina el mismo, que es la Comisión de Educación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se devuelve a la Comisión el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas, de modo que sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy: la Resolución del Senado 1376, la Resolución del Senado 1377 y la Resolución del Senado 1382.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se incluye en el Calendario las medidas mencionadas por la Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se proceda a formar un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, incluyendo aquellas que mencionáramos hace un momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social; y para autorizar el pareo de dichos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arroyo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social, según se detallan a continuación:

- | | | |
|----|---|------------|
| A. | <u>Departamento de Educación, Región Educativa de Arroyo</u>
Para la compra de una fotocopidora. | \$1,000.00 |
| B. | <u>Asociación de Veteranos de Arroyo</u>
Para la compra de una fotocopidora. | 1 ,000.00 |

Sección 2.- El Municipio de Arroyo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1144, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "social" insertar "según se indica en la Sección 1 de esta medida".

Página 1, línea 3 Tachar "dichos fondos." y sustituir por "los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1144 propone asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1144 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1151, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios relacionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres

mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R.C.Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a los municipios relacionados a continuación la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida:

Municipio de San Lorenzo

Donativo al equipo de béisbol "Los Samaritanos", categoría Superior Doble A, para compra de efectos deportivos y pago de dietas	\$3,000.00
---	------------

Municipio de Yabucoa:

Donativo a la Escuela Superior Urbana "Teodoro Aguilar Mora" para compra de equipo y materiales didácticos	\$ <u>964.00</u>
--	------------------

TOTAL	\$3,964.00
--------------	-------------------

Sección 2. - Los fondos así asignados podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos provenientes del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos de América; disponiéndose que dichos fondos no podrán ser objeto de cambio de uso o transferencia que resulte incompatible con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Los municipios de San Lorenzo y Yabucoa someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado del uso de los fondos asignados tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta, disponiéndose para ello un plazo de treinta (30) días a partir del desembolso de dichos fondos por el Secretario de Hacienda.

Sección 5. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1151, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 2, línea 5 Tachar "así" y sustituir por "aquí".
- Página 2, línea 12 Tachar "disponiéndose para" y sustituir por ".".
- Página 2, línea 13 Tachar todo su contenido.
- Página 2, línea 14 Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1151 propone asignar a los municipios relacionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1151 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 633, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado que realice una investigación exhaustiva sobre la operación, el funcionamiento y el servicio que ofrece a los agricultores el Programa de Producción y Distribución de Semillas Selectas de la Administración de Servicios Agrícolas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Agrícolas tiene bajo su dirección el Programa de Producción de Semillas, el cual provee semillas selectas a los agricultores y, además, produce árboles frutales por injertos para conseguir características típicas de la especie y poner a disposición al agricultor al menor costo posible.

En los últimos años, ha sido evidente el estado de abandono de las fincas de producir semillas y por consiguiente la pésima administración de las mismas. Esta es una de las varias razones para que el agricultor señale que dicho programa no ha alcanzado la meta para el cual fue creado. Además, se queja de la pobre calidad de la semilla producida, así como la pobre producción y disponibilidad de semillas, lo que le impide relizar la totalidad de la siembra programada, además de tener que someterse a un sistema de turnos para poder conseguir semillas.

El agricultor alega que esta situación le ocasiona otros inconvenientes cuando tiene que preparar terreno para aprovechar la época de siembra y conseguir el crédito y demás materiales que necesita para poder llevar a cabo la siembra. Igualmente, señala que tiene que enfrentarse a las condiciones del clima y a otros requisitos establecidos por otras agencias del gobierno que representan un riesgo adicional tanto para él como para la actividad agrícola que quiere desarrollar.

Alega además el agricultor que es notable la pobre calidad de los injertos y que éstos, una vez llegan a su finca empiezan a demostrar decaimiento lo que claramente señala que vienen con el insecto o la enfermedad. Toda esta situación representa una pobre administración en este Programa y por consiguiente trae como consecuencia que disminuyan los ingresos que deben producir las propias fincas, teniendo que depender más de la ayuda del gobierno para poder mantenerse operando. Además, demuestra una baja calidad en los servicios que tiene que prestar lo que resulta en una desconfianza por parte del agricultor. Así mismo, no ayuda a aumentar la producción y mucho menos los ingresos del agricultor.

Consciente de la gran responsabilidad que tiene el Programa de Producción de Semillas, tanto para ordenar las siembras como para lograr una mayor producción que genere mejores ingresos al agricultor, es que se solicita esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1 - Se ordena a la Comisión de Agricultura del Senado que realice una investigación sobre la operación, el funcionamiento y el servicio que brinda a los agricultores las fincas de producción de semillas de la Administración de Servicios Agrícolas (ASA).

Artículo 2- Investigar el alegado deterioro administrativo del Programa de Producción de Semillas y de las Fincas Monterrey de Dorado y Enseñat de Las Marías.

Artículo 3- Investigar el manejo de las fincas, la prestación de servicios al agricultor, los ingresos propios de cada finca, las asignaciones presupuestadas para este programa, el número de empleados en cada una de ellas, los vehículos y otras propiedades que poseen, el costo de la semilla y el precio de venta al agricultor.

Artículo 4 - La Comisión deberá, como parte de la investigación y sin que ello constituya una limitación:

a) Considerar la razón para que dichas fincas fueran puestas en cuarentena federal en dos ocasiones y el tiempo de duración de la restricción impuesta.

b) Considerar la razón para que se continuaran vendiendo arbolitos de cítricas a los agricultores y al público durante el período de la cuarentena federal.

c) Pasar juicio sobre las aplicaciones de plaguicidas efectuada para el control de insectos y

enfermedades, y en especial durante el período de cuarentena federal.

d) Investigar la razón para que las fincas tengan una producción de ingresos propios tan baja y cual ha sido el historial de producción y de ingresos propios en los últimos diez (10) años.

e) Evaluar el funcionamiento y mantenimiento de las neveras destinadas para guardar y conservar semillas y las proyecciones de este Programa.

Artículo 5- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones a más tardar a la finalización de la Cuarta Sesión Ordinaria de la presente asamblea legislativa.

Artículo 6- Esta resolución entrará en vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración y estudio de la Resolución del Senado Núm. 633, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:-tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

-entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

Página 2, línea 3:tachar "producción de semillas" y sustituir por "el Programa de Producción de Semillas"

Página 2, líneas 5 - 14:tachar todo su contenido

Página 3, línea 1 - 9:tachar todo su contenido

Página 3, línea 10:tachar "Artículo 5" y sustituir por "Sección 2"

Página 3, línea 11 y 12:después de "recomendaciones" tachar todo su contenido y sustituir por "antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria."

Página 3, línea 13:-tachar "Artículo 6" y sustituir por "Sección 3"

-tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2,

línea 5:tachar "relizar" y sustituir por "realizar"

Página 1, párrafo 3,

línea 1:tachar "inconvenientes" y sustituir por "inconvenientes"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:-entre "Senado" y "que" insertar "de Puerto Rico"

-tachar "exhaustiva"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 633 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la operación, el funcionamiento y el servicio que ofrece a los agricultores el Programa de Producción y Distribución de Semillas Selectas de la Administración de Servicios Agrícolas.

En las últimas décadas hemos visto y experimentado la pérdida absoluta y relativa de la actividad económica de la agricultura en Puerto Rico. Como cada día ha ido en aumento el abandono de las fincas y por consecuencia mermadas las cosechas y la calidad de los productos agrícolas.

Reconocemos pues, que la agricultura es un sector de gran importancia para nuestra economía y nuestro medio ambiente, ya que se generan empleos tanto directos e indirectos; se proveen frutos y alimentos para el pueblo, además los árboles ayudan a mejorar la calidad del ambiente.

Por la importancia que representa la agricultura, la Administración de Servicios Agrícolas creó el Programa de Producción de Semillas cuyo propósito es proveer semillas selectas a los agricultores y producir árboles frutales por injerto para conseguir las características típicas de la especie, a un costo menor para el agricultor y mejorar la calidad de los cosechos.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos plantea la pobre calidad de la semilla producida, así como

la pobre producción y disponibilidad de semillas, lo que le impide realizar la totalidad de la siembra programada, además de tener que someterse a un sistema de turnos para poder conseguir semillas. Esta situación le crea inconvenientes cuando tienen que preparar el terreno para aprovechar la época de siembra y conseguir el crédito y demás materiales que necesita para poder llevar a cabo la siembra. Además es notable la pobre calidad de los injertos, ya sea porque estaban enfermos o tienen insectos que los debilita.

El Senado de Puerto Rico considera apremiante atender el reclamo de los agricultores y a estos fines ordena que se realice la investigación conforme dispone la medida bajo consideración. A estos fines, especifica determinados aspectos que deben ser considerados al realizar la investigación encomendada. Dicha investigación debe contener un informe con sus conclusiones y recomendaciones.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 633, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
CHARLIE RODRIGUEZ
Presidente
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1143, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos del Senado a realizar un estudio abarcador sobre los proyectos pendientes de permiso en la Junta de Planificación cuyos límites estén a una distancia menor de dos (2) millas de las cuencas hidrológicas del Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraizo y sus respectivos afluentes, para determinar el posible daño ecológico que sufrirán dichas cuencas con la construcción de los proyectos. Se deber incluir información respecto a la erosión y sedimentación que causarán los mismos, los planes de mitigación de daños ecológicos que presentaron los desarrolladores de dichos proyectos y que garantías existen para que los planes de mitigación se llevaran a cabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Isla esta experimentando un constante aumento poblacional, teniendo como consecuencia la necesidad de crear nuevas áreas de vivienda para acomodar la gente. El aumento en las actividades de construcción a contribuido a crear nuevos focos de erosión y fuentes de sedimentos y otros contaminantes que afectan adversamente la productividad de terrenos agrícolas, la capacidad de los cauces y embalses de agua y la calidad de las aguas.

Una de las razones principales para que causa este problema es que muchos desarrolladores no utilizan las técnicas apropiadas para mitigar los daños ecológicos que sufren los terrenos en donde desarrollan sus proyectos. Al realizar el movimiento de tierra al principio de un proyecto comienzan con aplanar y eliminar toda vegetación existente en el terreno sin considerar el impacto ecológico que esto pueda tener ni tomar precauciones para evitar la erosión de los terrenos. En muchas oraciones se debe al aumento en costo que conlleva la aplicación de dichas técnicas.

Al asegurarnos que los desarrollos a construirse cerca de las cuencas hidrológicas tengan planes efectivos de mitigación de erosión y sedimentación es sumamente importante ya que como consecuencia los embalses de agua pierden una gran parte de su capacidad de almacenamiento.

Esto lo estamos viviendo ya que nuestra Isla está atravesando la peor sequía en muchos años situación que unida a la sedimentación de los embalses de agua ha dado lugar a la implantación de un estricto plan de racionamiento del preciado liquido.

De haberse tomado las precauciones necesarias en cuanto al control de erosión y la deforestación de las áreas adyacentes a las cuencas hidrológicas el problema de la sedimentación no sería tan grave.

Por último, debemos tener en cuenta que cualquier desarrollo que se comience en las cercanías de las cuencas hidrológicas de la Isla puede empeorar la situación de erosión y sedimentación de las mismas a menos que cuente con un plan de mitigación y que el mismo sea implantado eficientemente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1-Ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Publicas y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los proyectos pendientes de permiso en la Junta de Planificación cuyos límites estén a una distancia menor de dos (2) millas de las cuencas hidrológicas del Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraízo y sus respectivos afluentes, para determinar el posible daño ecológico que sufrirán dichas cuencas con la construcción de los proyectos. Se deberá incluir información respecto a la erosión y sedimentación que causarían los mismos, los planes de mitigación de daños ecológicos que presentaron los desarrolladores de dichos proyectos y que garantías existen para que los planes de mitigación se llevaran a cabo.

Sección 2-Las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones al Senado de Puerto Rico en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previa consideración y estudio de la Resolución del Senado Núm. 1143, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2:tachar "Publicas" y sustituir por "Públicas"

Página 2, línea 4:tachar "abarcador"

Página 2, línea 6:tachar "Río Grande de Loíza, el Río" y sustituir por "Río Grande de Loíza, el Río"

Página 2, línea 10:tachar "causarían" y sustituir por "causarían"

Página 2, línea 11:tachar "que" y sustituir por "qué"

Página 2, línea 12:tachar "llevaran" y sustituir por "lleven"

Página 2, línea 15:entre "Económicos" y "rendirán" insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 16:-tachar "en o"

-tachar "Cuarta" y sustituir por "Quinta"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 1:tachar "esta" y sustituir por "está"

Página 1, párrafo 1,

línea 3:-entre "construcción" y "contribuido" tachar "a" y sustituir por "ha"

-después de "erosión" tachar "y" y sustituir por ","

Página 1, párrafo 2,

línea 1:tachar "para"

Página 1, párrafo 2,

línea 4:-tachar "comienzan con aplanar y eliminar" y sustituir por "se comienza aplanando y eliminando"

-entre "toda" y "vegetación" insertar "la"

Página 1, párrafo 2,

línea 5:-tachar "tener ni" y sustituir por "causar y sin"

-entre "tomar" y "precauciones" insertar "las"

Página 1, párrafo 2,

línea 6:tachar "oraciones" y sustituir por "ocasiones esto"

Página 1, párrafo 3,

línea 1:tachar "desarrollos" y sustituir por "proyectos"

Página 1, párrafo 4,

línea 1:después de "años" insertar ","

Página 2, párrafo 1,

línea 2:tachar "liquido" y sustituir por "líquido"

Página 2, párrafo 2,

línea 1:entre "necesarias" y "en" insertar ",,"

Página 2, párrafo 2,

línea 2:entre "hidrológicas" y "el" insertar ",,"

Página 2, párrafo 3,

línea 3:entre "que" y "cuenta" insertar "se"

EN EL TITULO:

Página 1, línea 3:-entre "Senado" y "a" insertar "de Puerto Rico"

-tachar "abarcador"

Página 1, línea 5:tachar desde "Río Grande" hasta "Carraizo" y sustituir por "Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraízo"

Página 1, línea 7:tachar "deber" y sustituir por "deberá"

Página 1, línea 9:entre "y" y "garantías" tachar "que" y sustituir por "qué"

Página 1, línea 10:tachar "llevaran" y sustituir "lleven"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Núm. 1143 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicas del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los proyectos pendientes de permiso en la Junta de Planificación cuyos límites estén a una distancia menor de dos (2) millas de las cuencas hidrológicas del Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraízo y sus respectivos afluentes, para determinar el posible daño ecológico que sufrirán dichas cuencas con la construcción de los proyectos. Se deberá incluir información respecto a la erosión y sedimentación que causarán los mismos, los planes de mitigación de daños ecológicos que presentaron los desarrolladores de dichos proyectos y qué garantías existen para que los planes de mitigación se lleven a cabo.

En la medida se indica que el aumento en las actividades de la industria de la construcción ha contribuido a crear nuevos focos de erosión, fuentes de sedimentos y otros contaminantes que afectan adversamente la productividad de terrenos agrícolas, la capacidad de los cauces y embalses de agua y la calidad de las aguas.

Una de las causas principales de este problema es que muchos desarrolladores no toman las medidas necesarias para mitigar los daños ecológicos que sufren los terrenos en donde desarrollan sus proyectos y cuando los proyectos a construirse son cerca de las cuencas hidrológicas al no contar con planes efectivos para mitigar la erosión y sedimentación ocasiona que los embalses de agua pierdan gran parte de su capacidad de almacenamiento.

El Senado de Puerto Rico considera que es apremiante atender esta situación y a estos fines ordena que se realice el estudio conforme dispone la medida bajo consideración. Dicho estudio deberá contener hallazgos y recomendaciones.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1143, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

CHARLIE RODRIGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 571, sometido por las Comisiones de asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la

Resolución del Senado 1129, sometido por la Comisión de Asuntos de la Mujer.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1376, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Ayala con motivo de su reconocimiento por el Trade Leader's Club.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Trade Leader's Club reconoció a la Sra. Rosa Ayala por su excelente labor en beneficio del turismo, hospedería y gastronomía. El reconocimiento se efectuó en Madrid, España, y se le otorgó el XX Trofeo de Oro al Turismo y Hospedería/Gastronomía 1995.

Nuestras mujeres han dejado su huella indeleble en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la excelente labor en beneficio del turismo de la Sra. Rosa Ayala desea extender su más cálida felicitación y ofrece este reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Ayala con motivo de su reconocimiento por el Trade Leader's Club.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada la Sra. Rosa Ayala y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1377, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al equipo Triple A de los Vaqueros de Bayamón de la Liga Coliceba con motivo de haber conquistado su primer Campeonato Nacional durante el Carnaval de Campeones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Después de ocho largos años el equipo triple A de los Vaqueros de Bayamón de la liga de béisbol Coliceba logró conquistar el primer Campeonato Nacional al dominar la serie final contra los Jueyeros de Maunabo. Los Vaqueros de Bayamón denominados por la fanaticada como "los milagrosos", culminaron una larga jornada que comenzó con su victoria en la serie contra los Gatos de Dorado. Luego se enfrentaron a los campeones de la sección los Industriales de Barceloneta y llegaron al Carnaval de Campeones al eliminar a los Tigres de Hatillo en un emotivo partido que duró 14 entradas.

Su trayectoria ganadora continuó al vencer a los Navegantes de Aguada en la serie semifinal y así llegar a la serie final contra los Jueyeros de Maunabo. En la serie final los Vaqueros demostraron su superioridad al dominar la misma en cinco partidos. Los primeros dos partidos terminaron en blanqueadas para Maunabo, sin embargo, pudieron recuperarse y ganar el tercer juego con marcador de 8 a 5. No empecé a esto los Vaqueros ganaron el cuarto juego con marcador de 10 a 7 y culminaron su brillante ejecutoria en el quinto juego cuando en la decimoquinta entrada Rey Corujo impulsó la carrera de la victoria.

Los Vaqueros de Bayamón le demostraron a la fanaticada de la Coliceba y a todo Puerto Rico que con esfuerzo, dedicación y confianza en si mismo no hay meta que sea inalcanzable.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender la más cálida y emotiva felicitación al equipo Triple A de los Vaqueros de Bayamón de la Liga Coliceba con motivo de haber conquistado su primer Campeonato Nacional durante el Carnaval de Campeones.

Sección 2- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. Efraín "Cano" García, dirigente-jugador de los Vaqueros de Bayamón y al Sr. Juan Pérez, apoderado del equipo."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1382, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la solidaridad del Senado de Puerto Rico y dar la bienvenida a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior"), a la organización Greenpeace y a las entidades puertorriqueñas que han hecho posible la visita de este buque para hacer patente el repudio del pueblo puertorriqueño al transporte de plutonio y de desechos nucleares por aguas cercanas a Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el jueves 2 de febrero hasta el domingo, 5 de febrero de 1995, los puertos de San Juan y Mayagüez y Puerto Rico entero tendrán el honor de recibir la visita del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior") y de su tripulación vinculada a las actividades de denuncia y toma de conciencia internacional que realiza la prestigiosa organización ecologista Greenpeace.

El "Guerrero del Arcoiris" anclará en ambos puertos como parte de un itinerario que persigue alertar a los pueblos del mundo sobre el grave peligro que enfrenta la humanidad y los países que están en la ruta trazada por naves de muerte que transportan desechos nucleares y plutonio. Tales sustancias son altamente tóxicas por lo que un accidente en su manejo o transportación podría resultar catastrófico para el país que recibiese el embate de sus efectos.

A pesar de la oposición unánime al transporte de tales radiactivos en aguas cercanas a Puerto Rico expresada desde el gobernador, Honorable Pedro Roselló González hasta los líderes de todas las tendencias políticas en Puerto Rico y las organizaciones cívicas, religiosas, culturales y comunitarias; persisten todavía los planes para que los buques de la muerte pongan en grave riesgo a nuestro pueblo en decenas de viajes pautados para los próximos años.

El Senado de Puerto Rico saluda fraternalmente y solidariamente a la distinguida tripulación del "Guerrero del Arcoiris" y de la organización Greenpeace en ocasión de su visita de concientización a nuestro pueblo. Felicita igualmente a las organizaciones puertorriqueñas como Misión Industrial que han hecho posible esta visita y expresa su solidaridad con los valores de una vida de paz y tranquilidad en armonía con la naturaleza para la humanidad que encarna la misión de este singular guerrero.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la solidaridad del Senado de Puerto Rico y dar la bienvenida a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior"), a la organización Greenpeace y a las entidades puertorriqueñas que han hecho posible la visita de este buque para hacer patente el repudio del pueblo puertorriqueño al transporte de plutonio y de desechos nucleares por aguas cercanas a Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada por una delegación de este cuerpo a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris", a la organización Greenpeace y a Misión Industrial de Puerto Rico y deberá darse conocimiento público de su texto a través de la prensa local e internacional.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente."

- - - -

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que pasáramos a la consideración de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta

del Senado 1144, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social según se indica en l Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala para esta medida. En la página 1, línea 4, eliminar "Región Educativa" y sustituir por "Distrito Escolar". Quisiéramos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Se aceptan las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1151, titulada:

"Para asignar a los municipios relacionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 633, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado que realice una investigación exhaustiva sobre la operación, el funcionamiento y el servicio que ofrece a los agricultores el Programa de Producción y Distribución de Semillas Selectas de la Administración de Servicios Agrícolas."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda adicional, señor Presidente. En la página 2, línea 3, después de "finca" tachar "de el" y sustituir por "del". Solicitamos la aprobación de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1143, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los proyectos pendientes de permiso en la Junta de Planificación cuyos límites estén a una distancia menor de dos (2) millas de las cuencas hidrológicas del Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraízo y sus respectivos afluentes, para determinar el posible daño ecológico que sufrirán dichas cuencas con la construcción de los proyectos. Se deberá incluir información respecto a la erosión y sedimentación que causarán los mismos, los planes de mitigación de daños ecológicos que presentaron los desarrolladores de dichos proyectos y qué garantías existen para que los planes de mitigación se lleven a cabo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada... Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para unas observaciones sobre esta medida. Señor Presidente, recientemente aquí se aprobó una Resolución similar a ésta. Me causa satisfacción el que hoy se esté aprobando una referente a la cuenca del Río Grande de Loíza, aunque la otra incluye todas las cuencas hidrográficas en el país. Lo que quiero que se tenga en consideración es que el propósito de ambas es idéntico aunque ésta es más específica que aquélla. Con mucho gusto, aprobaremos esta Resolución, pero quiero además hacer otra observación.

Aquí en este recinto se aprobó ya un proyecto de este servidor que contó con el voto de los Senadores de Mayoría y Minoría, referente a todo el propuesto desarrollo en la zona de Boca de Cangrejos hasta el Río Grande de Loíza. Aquí somos grandes en este país. Todos sabemos quiénes están detrás de esos terrenos, dos o tres compañías grandes, que lo que quieren es convertir esa zona en otro Condado o en otra Isla Verde. Obviamente se han prometido unos empleos que nunca vendrán y se ha prometido que no habrá desplazamientos, que sí vendrán. Eso lo sabe todo el mundo en este país, entregarle ese pedazo de Puerto Rico a desarrolladores es acabarlo. Aquí se aprobó un proyecto que permitía un desarrollo apropiado a esa zona con la debida protección a la ecología y al ambiente. Ese proyecto está pendiente en la Cámara donde estos desarrolladores y la gente que le hace el trabajo están cabildeando mañana, tarde y noche. Y obviamente si se creen que este Senador se va a quedar callado, si lo paran allá, tienen una sorpresa bien grande. Pero como ya yo aprendí a protestar cuando es necesario hacerlo y no cuando es inútil, quiero recordarle a este Senado que aquí aprobamos un proyecto que está pendiente de aprobación allá, que este Senado está esperando que la Cámara lo apruebe y que están estos señores, los "colmillús" de siempre, tratando de hacer allí lo que hicieron en Isla Verde y lo que hicieron en el Condado.

Este proyecto no se dirige en los más mínimo a eso, especialmente cuando veo aquí el nombre de la Senadora que sé que es protectora de todo este ambiente de esta zona. Pero yo quiero testimoniar aquí que la última vez que se llevó a cabo una vista pública en esa zona, en otro proyecto que no tiene que ver nada con el desarrollo, se movilizaron allí, con sus debidos amigos, los potenciales desarrolladores y aparecieron en toda la televisión del país diciendo que ese sector necesita prosperidad, etcétera; la misma prosperidad de Cangrejos en Santurce e Isla Verde.

Quiero aprovechar esta oportunidad porque sé que van a venir los mismos señores, y estos señores que vengan que se den cuenta que este proyecto nada tiene que ver con un proyecto que ya se aprobó en el Senado de Puerto Rico, para proteger el ambiente y desarrollar ese sector en la medida en que se pueda desarrollar. Así es que, quiero testimoniar esto aquí, frente al Senado y desde aquí recordarle a la Cámara de Representantes, quizás el señor Presidente debe mandar una comunicación pronta a nombre de este Cuerpo a la Cámara de Representantes para recordarle que está pendiente el Proyecto del Senado sobre esta zona que ya fue recomendado por la Junta de Planificación, que fue aprobado por el Senado y que tiene unos obstáculos allá que todos conocemos, pero nadie quiere mencionar.

Así, señor Presidente, sin hacer la solicitud formal, le sugiero al Presidente que vaya pensando en la posibilidad de mandarle una carta a la Cámara de Representantes para que le den la atención debida a este Proyecto, por lo menos lo consideren en vistas públicas y lo echen hacia adelante, porque si no, vamos a estar de aquí a tres años, lamentándonos todos en este Senado y en todo Puerto Rico de que desbarataron el último sector cerca de San Juan que quedaba para el solaz y el esparcimiento, y el verdadero desarrollo a tono con la ecología, de los habitantes de toda la zona norte del país y de todo Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Yo presenté un Proyecto, que es el 642, que está en la Comisión de Recursos Naturales, que es similar a esta medida, donde también recomienda de que los cuerpos de aguas, hasta donde sea posible, no se destruyan con la sedimentación y la deforestación, tratando de evitar de que estos afluentes pierdan su intensidad para ir a los ríos y así el Lago Carraízo y otros lagos no sufran las consecuencias de estos desarrolladores y contratistas en Puerto Rico. Según me dijo el senador Freddy Valentín, muy pronto

baja el informe positivo. Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la misma.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 571, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos y de Asuntos del Consumidor, que investiguen y estudien el impacto que ha tenido en la economía de Puerto Rico la implantación de la Ley Núm. 110 de 13 de diciembre de 1993."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Asuntos del Consumidor rinden su informe sobre el estudio ordenado por la Resolución del Senado 571 del 16 de febrero de 1994 que ordena a estas Comisiones una investigación del impacto en la economía de Puerto Rico de la implantación de la Ley Num. 110 de 13 de diciembre de 1993.

I. Introducción.

Hace tres años se aprobó por la Asamblea Legislativa la Ley Num. 7 de 24 de mayo de 1991, conocida como la Ley del Fondo para la Salud Infantil, cuyo propósito fue obtener una fuente de ingresos al Gobierno de Puerto Rico para el financiamiento de los programas de salud neonatal y pediátrica, principalmente en el Hospital Pediátrico de Puerto Rico.

Esta Ley añadió una Sección 2.002-A a la Ley de Arbitrios de Puerto Rico, (Ley Num. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada) para imponer un arbitrio de 13.5 centavos por litro medida sobre toda bebida carbonatada y los extractos o siropes utilizados en su preparación, tanto en el caso de las bebidas elaboradas en Puerto Rico como en las importadas. El producto de dicho arbitrio sería utilizado primordialmente para el financiamiento de los programas de salud neonatal y pediátrica.

II. Trasfondo de la investigación

Tras la imposición del mencionado arbitrio, la industria de bebidas carbonatadas manifestó reiteradamente que enfrentaba problemas en sus operaciones y reducción en las ventas, el empleo y la nómina. La Asamblea Legislativa pudo comprobar, mediante investigaciones realizadas que la industria efectivamente enfrentaba problemas tras la imposición del arbitrio, la mayor parte del cual, se había visto forzada a absorber, con el agravante de una reducción en el volumen de ventas.

En el Informe rendido a la Asamblea Legislativa en octubre de 1993, las Comisiones que realizaron la investigación concluyeron que la imposición del arbitrio había ocasionado pérdidas de ingresos a las empresas elaboradoras, reducción en ventas a los distribuidores y detallistas y precios más altos a los consumidores.

Como corolario de esta situación la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Num. 110 de 7 de diciembre de 1993, para reducir el arbitrio impuesto a las bebidas carbonatadas de manera que se igualara el nivel de dicho arbitrio con el que se impone a los demás artículos de uso y consumo que se manufacturan o se importan en Puerto Rico, es decir, 6.6% del valor a nivel de importación o productor local. La reducción en el arbitrio establecido en la Ley fue efectiva al 1 de enero de 1994.

Un mes y medio después, habían surgido señalamientos de algunos sectores, principalmente consumidores, en el sentido de que a pesar de la reducción del arbitrio no se había registrado una reducción en el precio de las bebidas carbonatadas a nivel del consumidor.

Ante estos señalamientos, el senador Charlie Rodríguez Colón, radicó la R. del S. 571 para que la Asamblea Legislativa investigara el impacto de la reducción en el arbitrio sobre la industria local de bebidas carbonatadas, incluyendo las ventas a nivel de los diferentes sectores en la cadena de distribución desde el elaborador hasta los pequeños comerciantes. La resolución solicitó también que se investigara por qué el consumidor puertorriqueño no se estaba beneficiando de la reducción en el arbitrio.

III. Resumen de los planteamientos de la industria y otros sectores en vistas públicas de estas Comisiones

Como parte de su investigación estas Comisiones celebraron vistas públicas durante el día 24 de febrero de 1994 en las cuales se citó a elaboradores y embotelladores de la industria, entidades, y agencias del gobierno.

A las vistas públicas comparecieron las siguientes personas y entidades: el Sr. Luis R. Marti, de Pepsi Cola Botling Co., el Sr. Jorge Valdés, Presidente de Orange Crush de Puerto Rico, el Sr. Enrique González Novo, Presidente de Seven Up/RC Bottling Co. of P.R., Inc., la Asociación de la Industria del Refresco, representada por su asesor Legal, el Lcdo. Gerardo Carlo, el Sr. Carlos M. Declet, Presidente del Centro Unido de Detallistas, el Hon. Iván Ayala Cádiz, Secretario de Asuntos del Consumidor y el Hon. Manuel Díaz Saldaña, Secretario de Hacienda.

Gran parte del análisis y conclusiones de este Informe está basado en el contenido de las presentaciones hechas por estas personas y entidades ante estas Comisiones.

El Sr. Jorge Valdés, Presidente de Orange Crush de Puerto Rico indicó que era conveniente hacer de conocimiento de las Comisiones que los precios de las bebidas carbonatadas a nivel del consumidor, antes de la imposición del arbitrio y después de la reducción se habían mantenido en los mismos niveles.

Para fundamentar su planteamiento suministro a las Comisiones evidencia de anuncios especiales en los principales periódicos pautados por los detallistas y establecimientos tipo "cash & carry" en los que se refleja la estructura de precios por empaque tipo "six pack" y caja de 24 latas de diferentes competidores.

Su planteamiento fue en el sentido que el la estructura de precios a nivel del detallista había vuelto a los niveles de antes del arbitrio. Señaló, que además, habiendo transcurrido solamente dos meses de la reducción del arbitrio era prematuro para observar un patrón de cambios en la estructura de precios debido a que el mercado tarda algún tiempo en reflejar los cambios.

Señaló que era necesario reconocer que desde la imposición del arbitrio en 1991 la industria había experimentado aumentos en varios de los renglones de costos de operaciones, incluyendo un aumento de 3% a 4% anual en los salarios y jornales, aumentos en los costos de los planes de salud, aumentos de 12 a 15 centavos en el costo de la fructuosa y aumentos en el costo del agua y la electricidad.

El Sr. Luis R. Marti, de Pepsi Cola Bottling Co. hizo planteamientos similares a los de los representantes de Orange Crush.

El Sr. Enrique González Novo, Presidente de Seven Up/RC Bottling Co. of P.R., Inc., indicó que su empresa había reducido el precio de las bebidas carbonatadas proporcionalmente a su reducción en costos. Para fundamentar sus señalamientos suministró a esta Comisiones información de su estructura de costos con la condición de que la información se mantuviera en carácter confidencial.

Señaló que los mayoristas y las cadenas de supermercados también habían reducido el precio de las bebidas pero que se desconocía si los pequeños comerciantes y los restaurantes, cafeterías, los establecimientos conocidos como "fast food" y otros establecimientos del denominado "mercado frío" para consumo en el establecimiento habían reducido el precio de las bebidas.

Esta empresa experimentó la siguiente estructura de precios promedio por caja de bebidas carbonatadas de todas sus marcas en conjunto, información que hemos agrupado:

1990	\$6.24
1991	6.55
1992	7.28
1993	7.07
Enero 1994	6.34

La Asociación de la Industria del refresco, representada por su asesor Legal, el Lcdo. Gerardo Carlo, manifestó que la industria tiene tres canales de distribución que incluyen los supermercados y colmados, los mayorista tipo "cash & carry" y los detallistas del llamado "mercado frío" que incluye las cafeterías, panaderías y otros establecimientos similares y que los elaboradores están impedidos de fijarle precios a dichos canales de distribución, limitándose su influencia a la persuasión de un precio sugerido.

Indicó que la competencia a nivel de los primeros dos canales de distribución, es decir, los supermercados

y colmados y los "cash & carry" es tan feroz que hace que cualquier reducción en precio se traslade al consumidor. Es en el "mercado frío" donde no necesariamente se traslada la reducción en precio.

El Sr. Carlos M. Decllet, Presidente del Centro Unido de Detallistas indicó que es necesario brindarle un tiempo razonable al mercado para que se reflejen los ajustes en la estructura de costos. Señaló, además, que muchos detallistas mantenían inventario con los precios anteriores a la reducción en el arbitrio y que es necesario esperar que dicho inventario sea vendido para poder medir el impacto de la reducción en los precios.

El Hon. Iván Ayala Cádiz, Secretario de Asuntos del Consumidor indicó que el arbitrio de 13.5 centavos por litro, a las bebidas carbonatadas, equivalente a aproximadamente 5 centavos por lata, había provocado un aumento de hasta 15 centavos por lata a nivel del consumidor, por lo que la imposición de dicho arbitrio representó un motivo de ganancia para ciertos sectores del mercado detallista. Indicó que sin embargo, la reducción en el arbitrio se reflejará mayormente en el mercado al por mayor, ya que hay una tendencia en el mercado al detal a no reflejar dichas reducciones. Indicó, además, que para el DACO no es una prioridad implantar medidas para intervenir con los precios de las bebidas carbonatadas.

El Hon. Manuel Díaz Saldaña, Secretario de Hacienda se limitó a indicar que su Departamento no tiene objeción a los propósitos de la investigación de estas Comisiones y que recomienda que se tome en consideración la posición del DACO.

V. Hallazgos

La investigación realizada reflejó los siguientes hallazgos:

1. Las compañías elaboradoras de bebidas carbonatadas, redujeron el precio de sus productos con prontitud, dentro del periodo de 30 días siguiente a la reducción del arbitrio, conforme pudieron comprobar estas Comisiones mediante evidencia sometida de facturas.

2. La mayoría de los eslabones intermedios en la cadena de distribución de la industria, incluyendo los "cash & carry" y los supermercados, redujeron sus precios de venta a niveles similares a la época pre-refresco, dentro de un plazo de 30 días de reducirse sus costos de adquisición del producto.

3. La incidencia mayor de precios injustificadamente altos se reflejó mayormente entre detallistas pequeños que venden la lata de refresco "fría" o individual para consumo en el establecimiento y en los establecimientos que operan máquinas de expendio de refrescos.

4. Surgió de la investigación que la mayoría de los detallistas pequeños mantiene un inventario pequeño para un periodo de tiempo promedio de 15 días. Por lo tanto, no se justifica la alegación hecha en vistas públicas por algunos sectores en el sentido de que se mantendrían por un tiempo indeterminado los niveles de precios existentes al reducirse el arbitrio, mientras se agotaba el inventario existente. El inventario existente debió haberse agotado en el término de 30 días.

5. Como consecuencia del alza en el costo del aluminio, las empresas elaboradoras optarán seguramente por aumentar el costo del producto para no reducir su margen de ganancia. Surgió de las vistas públicas que el aumento en el costo del producto debido a este factor será de aproximadamente 50 centavos por caja, es decir, 2 centavos por lata. Este aumento, provocado por aumentos en costos, típicos de toda función de producción, no debe confundir al consumidor ni interpretarse como producto de aumentos en arbitrios, como fue el caso del "refresco" impuesto de 1991 a 1993.

En resumen, estas Comisiones recibieron testimonio y evidencia que demuestran que la estructura de precios a nivel de dichas bebidas a nivel de los mayorista y los supermercados había vuelto a los niveles de antes del arbitrio. En ese sentido, el consumidor que compra dichas bebidas para consumo en hogar por cajas o por empaque de seis latas o botellas ha podido beneficiarse de la nueva estructura de precios aunque se ha manifestado una tendencia en el mercado al detal de las cafeterías y restaurantes de comida rápida a no reflejar dichas reducciones.

Habiendo transcurrido doce meses de la reducción del arbitrio, si bien al momento de estas comisiones celebrar vistas públicas en febrero pasado podría ser prematuro para observar un patrón de cambios en la estructura de precios debido a que el mercado tarda algún tiempo en reflejar los cambios, al completarse un año el 1ro. de enero próximo de dicha reducción en arbitrio debería poder evidenciarse algún impacto a nivel del consumidor a nivel de las cafeterías, máquinas de refrescos y restaurantes de comida rápida.

Como ejemplo de la inflexibilidad que muestra este sector de distribución queremos señalar que estas Comisiones tomaron conocimiento de que el suplidor de refrescos de la Cafetería de La Rotonda, que sirve al personal del Capitolio y que es una cooperativa sugirió a la gerencia de dicha cafetería una reducción en el precio de los refrescos de máquina y que la gerencia no fue receptiva a dicha reducción.

V. Recomendaciones

1. Estas Comisiones recomiendan que se solicite del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) que desarrolle muestras periódicas de establecimientos al detal incluyendo cafeterías, panaderías, y restaurantes de comida rápida y realice un sondeo del mercado para determinar la reducción del arbitrio los consumidores que patrocinan estos establecimientos han recibido algún beneficio de la reducción en el arbitrio.

2. Además, se recomienda que el DACO desarrolle una campaña de educación al consumidor sobre la falta de justificación para que el sector detallista de los restaurantes, cafeterías y establecimientos de comida rápidas no hayan reflejado al consumidor, las reducciones en sus costos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Asuntos Federales
 y Económicos

(Fdo.)

Hon. Miguel A. Loiz
 Presidente
 Comisión de Asuntos
 del Consumidor"

- - - -

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Con relación a esta medida, quiero aprovechar, ya que se encuentra con nosotros el senador Eddie Zavala, que él presentó una medida para que la Comisión de Asuntos del Consumidor haga una investigación con relación al precio de los refrescos, pero es que en Puerto Rico el refresco tiene diferentes precios en diferentes negocios cuando el consumidor lo va a comprar. En unas partes lo dan en cincuenta y cinco (55), en otros a sesenta (60), en otros a (1) peso, entonces, él preocupado, con el precio que tiene este refresco presentó una medida donde pide de que el Presidente de la Comisión, este servidor, haga un estudio, pero es que ya esa medida se estaba entregando esta misma tarde aquí. Yo me acerqué al señor Aponte, Pancho Aponte, de DACO, y él me dijo que eso que pide el senador Eddie Zavala, pues no es muy fácil porque ese producto no es un producto de primera necesidad y que ellos no tienen controles con relación a que se le fije precio, a menos que no sea un producto de primera necesidad. Muchas gracias. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1129, titulada:

"Para ordenar a la comisión de Asuntos de la Mujer a realizar una investigación de la participación y presencia de las mujeres en los medios de comunicación."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos de la Mujer somete respetuosamente su informe final en relación a la Resolución del Senado 1129 que ordena a esta Comisión realizar una investigación de la participación y presencia de las mujeres en los medios de comunicación.

INTRODUCCION:

A tenor con nuestra encomienda y como parte de la búsqueda de información requerimos la aportación de dos de las Escuelas de Comunicación más importantes de la Isla: la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico y el Departamento de Comunicación de la Universidad del Sagrado Corazón; de la Asociación de Periodistas de Puerto Rico; del Club Ultramarino de Periodistas (Overseas Press Club); de la Asociación de Agencias Publicitarias; de la Asociación de Radio Difusores de Puerto Rico; de varios reporteros de prensa escrita; los Gerentes Generales de los principales canales de televisión, incluyendo la emisora del Pueblo de Puerto Rico; contamos también con la presencia de la Directora Ejecutiva de la Oficina para Asuntos de la Mujer, la productora de Radio y Televisión Sra. Carmen Jovet; el Director de Prensa del

Senado; el presidente de la Unión de Periodistas Artes Gráficas y Ramas Anexas y la Vicepresidenta de Mujeres Sindicalistas de Puerto Rico.

La participación de todas estas entidades y profesionales resultó ser por demás ilustrativa y enriquecedora, gracias no sólo a la cantidad de información y datos estadísticos que nos suplieron, sino al valioso recuento de sus experiencias, sus comentarios y recomendaciones. Además, se solicitó los comentarios escritos de otros profesionales y agrupaciones que nos beneficiaron con sus conocimientos.

ANALISIS:

Nos encontramos al final de una Era, por lo que es propicio reflexionar sobre nuestros aciertos, para engrandecerlos, orientándolos en la forma más amplia posible, de modo que la mayor parte de la sociedad resulte beneficiada. De igual forma, debemos aceptar nuestros desaciertos, para corregirlos, verificando cual ha sido la razón de los mismos para realizar los ajustes necesarios a la hora de fijar las metas para el futuro, procurando que si ha existido desequilibrio en la implementación de nuestras normas, éste sea sustituido por el balance en el que cada individuo pueda sentirse parte de ese todo que es la sociedad. Ya que su contribución es respetada y considerada en la toma de decisiones y creación de nuevas alternativas que mejorarán las condiciones de vida.

Estamos justo a tiempo para eliminar todo tipo de discrimen, surja éste directo o indirectamente. Es el momento preciso para asegurar que vamos a recibir ese nuevo siglo libres de luchas entre nosotros mismos, por el sólo hecho de tener distinto color de piel, pertenecer a diferentes géneros, o porque algunos son premiados con el cúmulo de experiencia adquirida a través de los años.

Es por eso que dentro de los ajustes y mejoras que se han de realizar, hay un sector de nuestra sociedad al que tiene que dársele especial atención. Nos referimos a las mujeres, y por virtud de la encomienda que muy gustosamente cumplimos, a la mujer que labora en los medios de comunicación. Esa mujer que adicional a ser en muchos casos esposa y madre, también se ha esmerado por adquirir una preparación académica, no sólo para su satisfacción propia sino para contribuir a través de su trabajo a mantener al pueblo informado de todo lo que acontece en cada uno de los sectores de la comunidad.

Detengámonos un poco en la situación académica de las mujeres dentro del campo de las comunicaciones. Según la Universidad de Puerto Rico, su Escuela de Comunicación Pública cuenta con una matrícula consistente de mayoría femenina. Para ilustrar ésto veamos los números estadísticos de los últimos cuatro años. Para el año académico 1991 al 1992 de un total de trescientos cuarenticinco (345) estudiantes a nivel de bachillerato, doscientos setenta y cuatro (274) son mujeres; a nivel de maestría de un total de sesenta y cinco estudiantes, cuarenta y cinco son del sexo femenino. Para el 1992 al 1993 la tendencia se mantiene con un total de cuatrocientos treinta y ocho (438), trescientos treinta y nueve (339) son mujeres, esto en bachillerato; en maestría de cincuenta y cinco (55), cuarenta y cuatro son féminas. En 1993 al 1994 el cuadro a nivel de bachillerato se sostuvo de un total de cuatrocientos veintidos (422) matriculados, trescientos veintiocho (328) son mujeres. En maestrías de cincuenta y uno (51), cuarenta y dos (42) son del género femenino. Finalmente, en lo que va del año académico 1994-1995 de una matrícula de quinientos noventa y cinco (595) estudiantes, cuatrocientos setenta y ocho (478) son del sexo femenino. El cuadro estadístico de los grados conferidos durante los últimos cuatro años es el siguiente:

1990-1991	87% mujeres y 13% hombres
1991-1992	88% mujeres y 12% hombres
1992-1993	78% mujeres y 22% hombres
1993-1994	87% mujeres y 13% hombres

Las áreas en las que se prepara a los estudiantes son: periodismo escrito y electrónico, publicidad, relaciones públicas, medios de radio, cine y televisión, teoría de la comunicación e investigación para y de los medios.

Conforme información suministrada por la Prof. Sandra Díaz Menéndez, de la Escuela de la Comunidad Pública, la mayoría de sus egresados ocupan posiciones de reporteras dentro de los distintos medios, profesoras de cursos de comunicación, ejecutivas de cuenta y directoras de departamentos de agencias de publicidad y directoras de agencias de Relaciones Públicas, tanto en departamentos gubernamentales, como en empresas privadas.

Según expresiones de la Prof. Díaz Menéndez, la mujer que se desempeña en las comunicaciones, constantemente enfrenta situaciones que atentan contra su ejercicio profesional y ética, adicional al hostigamiento del que son víctimas. En este campo esencialmente dominado por hombres, la mujer encuentra discrimen por su apariencia física, por su edad e indudablemente por su sexo, ya que a la hora de demostrar su capacidad, primero son observados estos criterios, en lugar de sus cualificaciones profesionales.

El Departamento de Comunicación de la Universidad del Sagrado Corazón, nos envió información, la cual

reflejaba una tendencia similar a la de la Universidad de Puerto Rico.

En el año 1994 se graduaron doscientas dos mujeres (202) y noventa y ocho (98) varones de este Departamento, el desglose es como sigue:

Programas	Fémeninas	Masculinos
Artes Visuales	21	10
Publicidad	103	27
Redacción para los medios	36	13
Telecomunicación	41	48

Actualmente el departamento tiene una matrícula de novecientos veintitrés (923) mujeres y cuatrocientos setenta y ocho (478) varones. Este total surge de la siguiente manera:

Programas	Fémeninas	Masculinos
Artes Visuales	104	90
Publicidad	435	122
Redacción para los medios	164	41
Telecomunicación	220	225

Como puede apreciarse, la presencia de la mujer en las Universidades donde se enseña Comunicación es una mayoritaria. Pasaremos ahora a los distintos medios para visualizar no sólo la presencia, sino la participación de la mujer en éstos.

RADIO:

Este medio fue por muchos años el único de entretenimiento e información del pueblo puertorriqueño, hoy día es uno, que a pesar del advenimiento de la televisión, ha mantenido un sitio de relevancia dentro del competitivo mundo de las comunicaciones.

Según el Presidente de la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico, en los últimos años la participación de la mujer en el medio radial ha sido sumamente efectiva, vigorosa y decidida. En la única fase de la industria en la que según su apreciación la mujer no ha demostrado interés es en la faceta técnica (ingeniería). La mujer ha hecho notoria su participación en la gerencia de emisoras; en noticias como directoras, reporteras y editoras; y en venta y mercadeo.

La radio al igual que la televisión están regidas por la reglamentación de la Comisión Federal de Comunicaciones. Por lo que normas anti-discrimen obligan al medio a evitar todo tipo de discrimen por razón de edad, sexo, raza, etc. Por lo que según lo expresado por el Sr. Huberto Biaggi, la Asociación realiza esfuerzos para cubrir las vacantes que surjan en las primeras cuatro posiciones con mujeres.

Ocupan puestos de alta gerencia veintiuna (21) mujer, distribuidas de la siguiente forma:

Título	Cantidad
Presidenta Junta Directores	1
Dueñas y Gerentes	12
Gerentes	8

Se solicitó información a la Asociación sobre el modo en que estas mujeres advinieron dueñas, para poder determinar el poder decisonal real de las mismas, pero la misma no fue obtenida por la Comisión.

En el area de noticias el papel de la mujer ha sido una básicamente de subordinada, realizando labores en las que tiene muy poca influencia en la toma de decisiones. Mayormente es reportera dejando la locución a los hombres quienes alegadamente son los que tienen la experiencia y el derecho por su antigüedad de continuar en sus posiciones hasta que se jubilen o mueran. También existe el planteamiento que recién comienza a ceder, de que son las voces masculinas las que poseen la credibilidad necesaria para cubrir el medio¹. Algunas emisoras han optado por intercalar voces femeninas en formato de cápsulas dentro de su programación regular, cubierta principalmente por la voz de algún hombre.

En la fase de ventas aproximadamente catorce (14) estaciones cuentan con mujeres en puestos de gerentes de ventas y ejecutivas de cuenta. Aquí la aportación de la mujer ha sido definitiva.

De lo expresado surge que la presencia de la mujer es notable. Su aportación es enriquecedora, pero limitada, debido a que no se le ha permitido escalar posiciones de alto mando en la que pueda ofrecer sus ideas de tal manera que su influencia puede percibirse de modo determinante. Aún no ha logrado equilibrar su poder

¹ Estudio sobre la voz femenina.

decisorio con el del hombre.

Bueno es resaltar en este punto que no se trata de una persecución en contra del hombre para favorecer a la mujer, se trata de evitar el discrimen, igualando las condiciones de trabajo a través del apoyo y respeto entre los hombres y las mujeres dentro del medio para beneficio de la industria.

TELEVISION:

El medio televisivo es sin lugar a dudas el área de las comunicaciones que mayor influencia tiene en la opinión pública. Siendo así, a través de este instrumento se puede informar, orientar, entretener, crear tendencias y marcar pautas, además de que, en algunas ocasiones servirá para reflejar comportamientos sociales. Por consiguiente es sumamente importante que las personas que laboran en este medio estén conscientes del gran efecto que producen en los tele-espectadores, para que utilicen ese poder de captar la atención masiva en forma tal que resulte en beneficio para la sociedad, ya sea a través de la programación que ofrecen o por medio de la proyección que tiene su organización empresarial en los demás sectores del mundo de los negocios.

En Puerto Rico en las tres estaciones comerciales principales² hay aproximadamente treinta y tres (33) posiciones gerenciales a nivel de jefe de departamento y superior. De estas posiciones, dieciocho (18) son ocupadas por mujeres.

En el caso de Telemundo, de doce (12) posiciones gerenciales, ocho (8) son ocupadas por mujeres. Estas son las siguientes:

- .Vicepresidente de Finanzas: Es la segunda en jerarquía y sustituye al Gerente General en caso de ausencias de éste.
- .Directora de Programación: Responsable de seleccionar los programas que transmite el canal.
- .Gerente de Promoción
- .Vicepresidente de Relaciones Públicas: Portavoz de Telemundo y responsable de la imagen de la empresa.
- .Productora Ejecutiva del Canal: Supervisa a los productores del Canal y vela por la calidad de las producciones locales.
- .Gerente de Servicios de Producción: (También directora de Cosmovisión) Supervisa más de 70 empleados en su mayoría hombres.
- .Gerente de Tráfico: Responsable de colocar los comerciales en el tiempo pautado por las agencias.
- .Gerente de Nuevos Negocios

Telemundo también cuenta con cuatro (4) productoras a tiempo completo, las cuales producen aproximadamente once horas y media (11 1/2) de programación a la semana.

En el Departamento de Noticias de un total de 39 empleados, catorce (14) de éstos son mujeres que se desempeñan como asistentes de producción, reporteras, traductora, secretaria, editor de asignaciones, productoras, coordinador de editaje y productora ejecutiva.

Adicional a esto, en la Vista Pública celebrada el 19 de octubre de 1994, en la que contamos con la participación del Sr. José Ramos, Presidente y Gerente General de Telemundo de Puerto Rico. éste expresó a la Comisión, que la Empresa siempre retiene la prerrogativa para intervenir en cualquier aspecto de las producciones, así como la autoridad para tomar todo tipo de decisión final basada en las recomendaciones de los jefes y directores de los distintos departamentos, siendo él quien finalmente decide, utilizando su conocimiento y experiencia adquirida a través de los años, surgiendo así su criterio personal. Las guías que mayormente rigen los cambios de la empresa, en cuanto a las producciones y personal, son el presupuesto y la preferencia del público reflejada en las encuestas realizadas por Mediafax.

De lo anterior surge que efectivamente y como muy bien lo expresó el Sr. Ramos en su ponencia, "creo que en Puerto Rico, como en muchos otros países la mujer está dejando sentir su presencia". La mujer ha dejado notablemente evidenciada su presencia en los medios de comunicación, lo que aún no está del todo evidenciado es su participación en la creación y elaboración de la normativa interna de las empresas para las que trabaja. Aún no cede la resistencia, de darle a la mujer puestos y posiciones en las que sin ella quien decida el modo de realizar las cosas. Nuevamente es necesario aclarar que no se trata de adquirir dominio o control total de los lugares de trabajo, se trata de establecer el balance entre el hombre y la mujer, sea utilizar criterios basados en consideraciones por géneros, edad, etc., sino sólo en sus capacidades. Ya que han quedado más que demostradas las cualificaciones de la mujer, por lo que es momento de dejar de ofrecerle solamente la posibilidad de llegar a implementar la política interna ya creada por alguien más.

² Telemundo, WAPA y Tele-once.

En el caso de WAPA, de once (11) posiciones gerenciales, siete (7) son ocupados por una mujer incluyendo la de gerente financiera. Hay que destacar que el programa de mayor audiencia del Canal, "Qué Vacilón" es producido por una mujer.

Durante la participación del Sr. Enrique Cruz, Vicepresidente de WAPA, Director de Noticias y Hombre Ancla del Noticiario, obtuvimos las siguientes reacciones: La política interna la establece la Junta de Directores, la cual surge esencialmente del libro de política interna de la compañía. Cabe señalar que WAPA pertenece a la Corporación General Electric. Es responsabilidad de WAPA televisión reportarse a las oficinas generales en Connecticut y según el señor Cruz lo hacen ante una mujer.

En el área de Noticias hay aproximadamente treinta (30) empleados, de los cuales doce (12) son mujeres. El Departamento cuenta con nueve (9) reporteros de los cuales cinco (5) son féminas. El criterio de contratación es el mismo en toda la empresa, el estar debidamente preparado académicamente. Siendo el criterio de proyección considerado al momento de determinar cuanta credibilidad produce su imagen. Para efectos de la contratación y según lo expuso el propio señor Cruz, en el Departamento de Noticias, quien tiene la última palabra es él como Director del Departamento.

La jerarquía es la siguiente: un (1) Gerente General y tres (3) Vice-Presidentes, entre los cuales hay una mujer ocupando la posición de Vice-Presidente de Ventas y Mercadeo.

El señor Cruz estima que lo más importante es que los seleccionados sean las persona que mejor preparados estén, ya que el medio es sumamente competitivo, y hay que asegurarse de contar con el equipo humano más capacitado y con talento, punto en el cual esta Comisión concurre. Contrario a lo que insistentemente expresó el Sr. Ramos de Telemundo, en relación a lo importante que es para este medio, que quienes laboran en él posean un buen físico, ya que éste es un negocio de imágenes, donde hasta cierto punto hay que mantener la fantasía, el encanto que tanto le gusta a las personas que patrocinan el medio.

En el Canal 11, la situación es básicamente similar a la de los otros canales. Tele-Once cuenta con un total de ciento cuarenta y tres (143) empleados, siendo cincuenta y tres (53) de éstos mujeres. Estas realizan entre otras las siguientes labores: técnico de control maestro (master control), directora de programación, secretarías en distintos niveles, técnico de estudio, maquillista, traductoras, editoras de noticias, vice-presidenta del Departamento de Noticias, reporteras y anclas. En relación a este último punto es importante recalcar la marcada diferencia en salario que existe entre hombres y mujeres. Es notable incluso que un reportero ancla, alcance a ganar aproximadamente el doble de salario más que su contraparte fémina, sin entrar a considerar que pueda ganar más que la propia Vice-Presidenta del departamento, que en orden jerárquico vendría siendo su jefa. Estos datos los obtuvimos de los propios documentos que la empresa puso a nuestra disposición.

Lo anterior nos comprueba que la presencia femenina es innegable e incluso ha escalado puestos de alta jerarquía, pero no ha logrado el justo equilibrio con el hombre. Teniendo en ocasiones que ceder su progreso económico, por el profesional, cuando lo que se espera es que ante mayor responsabilidad, mejor salario.

Finalmente, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Canales 6 y 3, representada por su Director Ejecutivo, el Sr. Jorge M. Inserni, expuso que durante el tiempo que ha ocupado dicho cargo, ha sido su prioridad contratar lo mejor del talento disponible, independientemente de su género. En la Corporación laboran aproximadamente cuarenta (40) mujeres sin contar las que trabajan en las producciones locales en forma permanente. Las posiciones que ocupan cubren todo tipo de aspectos en la empresa que va desde relacionista público hasta directora de programación internacional.

El Señor Inserni, al igual que los demás deponentes expresan la importancia de la presencia fémina. Lo que no resaltan es cómo las mujeres en los medios tienen que sacrificarse para lograr que se les reconozca y compense justamente por su desempeño. La mujer no sólo ha sido precursora y facilitadora para el progreso de otras mujeres, sino que han tendido la mano a hombres, en claro reconocimiento de que lo importante es el talento, la preparación y no el género. Como demostró la Sra. Alicia Moreda³ en su momento al servir de contacto inicial a Don Aníbal González Irizarry, cuando éste se enfrentó por primera vez a los micrófonos en sus inicios en los medios, como locutor⁴. Qué diferencia y carencia habría existido en los medios, si ésta pionera en las comunicaciones hubiera tenido una actitud como la que existe hoy en contra de la mujer dentro del campo de las comunicaciones.

ENTIDADES RELACIONADAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION

I. Asociación de Periodistas de Puerto Rico y Asociación de Fotoperiodistas:

³ Reconocida locutora "Controlwoman", presentadora de discos, maestra de ceremonia, animadora de la radio en la década del 1940.

⁴ Surge de la ponencia del profesor Aníbal González Irizarry presentada para esta Comisión.

Según el Presidente de la Asociación de Periodistas el Sr. Nelson Del Castillo en Puerto Rico debe haber aproximadamente seiscientos (600) periodistas, aunque miembros de la Asociación deben ser alrededor de trescientos (300). Todas estas cifras están en proceso de ser actualizadas como parte de un estudio que realiza el Colegio Universitario del Este, conjuntamente con la Asociación, el cual se espera que se finalice para fines del año en curso.

La Asociación surge por iniciativa de un grupo de profesionales del campo de la comunicación con el propósito de defender principios profesionales y éticos. Es por esta razón, que cuando los miembros encuentran dificultades en el desempeño de su labor, buscan auxilio en la organización, para que ésta interceda por ellos en los casos en que así corresponda.

Esta entidad se rige por un Reglamento y un Código de Ética. Este Código está vigente desde 1976, es de aplicación voluntaria debido a que la Asociación no tiene la fuerza en ley necesaria para exigir su cumplimiento. Según expresiones del señor Del Castillo, el mencionado Código es uno sumamente exigente.

Un dato que nos llamó la atención fue que según el señor Del Castillo, la Asociación define como periodista a la persona que dedique la mayor parte de su tiempo a laborar en el periodismo y que reciban la mayor parte de su remuneración económica del ejercicio de dicha profesión. El propio deponente aclaró que como al formarse la Asociación no existían escuelas de comunicación, como en la actualidad, la definición carece de varios elementos adicionales al de tiempo y remuneración. Esta organización ha tenido un crecimiento paulatino, al que en los últimos años se han ido añadiendo una gran cantidad de mujeres, siendo posiblemente la entidad que con mayor normalidad acogió el que una mujer fuera su presidenta. El Sr. Nelson Del Castillo, explicó que según su apreciación existe gran "presencia" femenina en el medio y es balanceado con la del hombre.

La Asociación de Periodistas cuando se trata de casos en empresas donde hay organización sindical, ésta no reacciona activamente como no sea para realizar algún tipo de acercamiento con el sindicato, por entender que a éste es al que le corresponde ocuparse del asunto.

A preguntas de la Comisión sobre el rol decisorio de la mujer al enfocar y editar su noticia, el deponente respondió que tanto el hombre como la mujer reportera están en igualdad de condiciones. En relación a posible discrimen contra la mujer, el señor Del Castillo expresó que no lo hay. En cuanto a las posiciones ejecutivas éste expresó que la mujer, cuenta con buena representación, tanto en el área de prensa escrita como en la televisión.

El Señor Fernández, Presidente de la Asociación de Fotoperiodistas, nos informó que ésta es una filial autónoma de la Asociación de Periodistas. Que agrupa a todos los camarógrafos y fotógrafos del país, ya que por la naturaleza técnica del trabajo, todos se hacen miembros. Según sus expresiones el grupo de mujeres en el fotoperiodismo ha ido aumentando y están realizando una excelente labor, al punto que la Asociación cuenta con una directora ejecutiva. Su reacción al planteamiento de discrimen contra la mujer en los medios de comunicación, éste expuso que el mismo debe ser admitido, siendo su posición opuesta al del señor Del Castillo.

II. Unión de Periodistas, Artes Gráficas y Ramas Anexas

La Unión de Periodistas, Artes Gráficas y Ramas Anexas (U.P.A.G.R.A.) es la local 225 afiliada a la Unión Internacional The Newspaper Build AFL-CIO, que es la representante de la mayoría de los periodistas importantes de Canadá y los Estados Unidos. La local en Puerto Rico es la que representa a los empleados de los canales de televisión 2, 4, 6, 7 y 11, los trabajadores de los periódicos El Vocero y The San Juan Star, los de agencias de noticias The Associated Press y la Federación de Cooperativismo de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. En cada uno de estos lugares de empleo la Unión representa empleados de todas las clasificaciones. El único lugar de trabajo que tiene división es el de WAPA-TV, debido a que los reporteros y reporteras anclas se afiliaron hace dos años y en ese momento el patrono se negó a reconocerlos como parte de la misma unidad apropiada en que están las otras clasificaciones de empleados.

El Sr. José Feliciano, Presidente de la Unión, expuso que desde los treinta y dos (32) años que existe la misma, es de su conocimiento los prejuicios a los que se tiene que enfrentar la mujer que labora en los medios de comunicación. Siendo este organismo uno que ha estado disponible para que la mujer pueda querellarse a los patronos.

Un ángulo importante en todo tipo de discrimen es el temor a represalias, incluyendo la pérdida de empleo⁵ y que las puertas de otros lugares de empleo sean cerradas, por lo que muy pocos de estos incidentes son reportados, lo que efectivamente afecta que se pueda tener un cuadro claro de cuál es la cantidad de situaciones discriminatorias que se están produciendo y poder implementar un plan de acción que resulte adecuado y satisfactorio.

⁵ Un ejemplar de como se puede perder el empleo incluso por razones sindicales, es el de la Sra. Rita Iris Pérez quien fue despedida de la SuperKadena por su activismo sindical, al tratar de establecer una unión en su lugar de trabajo. Ya la U.P.A.G.R.A. tomó jurisdicción en su caso para representarla.

La UPAGRA como parte de su lucha a favor de los derechos de los trabajadoras en los medios de comunicación, ha estado alertando la conciencia de la sociedad sobre los actos de discriminación de lo que es víctima la mujer. Entre los pasos encaminados hacia esa protección en los convenios colectivos se ha buscado que ésta se produzca desde el período probatorio. Para evitar que durante ese término que puede considerarse de vulnerabilidad, la mujer tenga que pasar por reclamos de favores sexuales por parte de sus supervisores como sabemos que ha ocurrido, afirmó el señor Feliciano.

Como parte de la experiencia de la UPAGRA, le constan casos en que mujeres en los medios han sido discriminadas, entre las que se mencionó la Sra. Lydia Pérez, Alba Raquel Cabrera, Annie Arona y Raty Izquierdo, quien fue mujer ancla y ganó un caso de discriminación por sexo y edad en la Corte Federal. Entre los casos que al momento de su participación se encontraban pendientes de vista estaban los de la Sra. Silvia Gómez y la Sra. Madelyn Vega. Posteriormente la Comisión advino al conocimiento que las vistas se habían celebrado y se encontraban en espera del laudo de arbitraje.

Un dato interesante que surge de la ponencia del Sr. José Feliciano es que cuando un hombre acusa a un patrono de abuso, recibe mayor apoyo de sus compañeros, que el que pueda sentir una mujer en circunstancias similares donde suele ponerse en duda la legitimidad de las acusaciones. Tan así ha sido, que hay ocasiones en que los compañeros varones, han resentido el trato deferente que se le ofrece a una mujer durante su estado de embarazo.

El aspecto de la remuneración económica es otro que es objeto de atención por parte de la Unión, ya que según su Presidente, las mujeres en los medios de comunicación reciben salarios más bajos que los hombres en la misma posición. Esto se agrava cuando se les exige una apariencia física para lo que tienen que hacer inversiones en vestimenta, cabello, maquillaje y condición física. Teniendo el efecto de querer exponerlas al público en puestos como el de ventas, y proyectar frente a las cámaras sólo a las que según el patrono resulten bonitas, pasando a un segundo plano los aspectos de educación, experiencia, cultura y otros, que en efecto son los que se deben considerar. Por demás, resulta mencionar que por requerir belleza, se exige juventud, ya que estos dos conceptos suelen unirse con suma facilidad, por lo que la mujer en muy pocas ocasiones podrá acumular antigüedad como la que acumulan los varones.

El Sr. José Feliciano aprovechó su participación ante la Comisión como líder obrero de gran experiencia para desmentir y tildar de lamentables las expresiones del Sr. Nelson Del Castillo en torno a la existencia del discriminación contra la mujer en la prensa y sobre su poder decisional dentro del medio, afirmando categóricamente que el discriminación existen en cada uno de los talleres de trabajo que componen los medios de comunicación, incluyendo a la prensa y que su poder decisional en este medio no es real. Además, expresó su sorpresa en relación a las expresiones del señor Del Castillo en cuanto a que los periodistas tienen amplio control sobre el contenido, enfoque y editaje de sus noticias, cuando la realidad es que son los dueños y los departamentos de ventas y mercadeo los que deciden qué, quién y cómo se presentan una noticia. Siendo esto así no se puede hablar de que la mujer posea poder decisional, ya que en términos cuantitativos en esas posiciones su participación es menor a la de los hombres. Finalmente, expresó que las expresiones del señor Del Castillo lo preocuparon ya que y citamos: "han dado la impresión errónea y mal informada de que los medios de comunicación son la vanguardia de los derechos de la mujer porque se ven más mujeres ante las cámaras".⁶

III. Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico:

La Asociación de Relacionistas Profesionales es una entidad sin fines de lucro. Su objetivo primordial es estimular el crecimiento y fortalecimiento de la profesión, contribuyendo al entendimiento y comunicación entre los diversos sectores que componen la Sociedad.

Las Relaciones Públicas como profesión se interpretan como la función gerencial que evalúa la opinión pública, identifica las políticas y los procedimientos de un individuo o de una empresa, de acuerdo al interés público y planifica y ejecuta un programa de acción para merecer el entendimiento y aceptación de sus públicos.

Para cualificar como miembro de la Asociación hay que poseer preparación académica en Relaciones Públicas o en comunicaciones de una universidad acreditada.

En el último estudio realizado en el año 1993 reveló que el 60 por ciento de los profesionales eran mujeres. Incluso en la Junta de Directores la representación de la mujer es ampliamente de mayoría.

Es tal vez, esta Asociación donde en mejor posición se encuentra la mujer, no sólo porque tienen buena presencia y participación sino porque están en la posición de influenciar y crear conciencia en varios de

⁶ Sustraída de la ponencia del Sr. José Feliciano, página 8, tercer párrafo.

los de la sociedad.

IV. Asociación de Agencias Publicitarias

En el caso de esta Asociación básicamente nos interesó conocer los criterios o cualidades utilizados para la determinación de la participación de una mujer en un comercial. Según la entidad esta determinación surge una vez se realiza un estudio del mercado y se conoce que sector de la población es la que más consume o puede ser un posible consumidor del producto, es decir, una vez se conoce el producto y el mercado se selecciona el equipo humano que se entiende mejor influencia tendrá en el público.

Con esta información aún nos quedan muchos interrogantes sobre el porqué se insiste, por ejemplo, en que para vender un automóvil es mejor utilizar a una mujer con vestimenta provocativa, apelando a la sexualidad del que ve el comercial en lugar de utilizar esa misma mujer vestida en una forma recatada y lograr la atención del observador, exponiendo las ventajas y conveniencias del automóvil a promoverse.

Un dato que resulta interesante es que en el campo de la publicidad la mayoría de los posiciones con capacidad decisional son ocupados por hombres, según surge de una especie de informe que publican las agencias de publicidad en el Caribbean Business para el mes de octubre.

V. Overseas Press Club (Club Ultramarino de Prensa)

El Overseas Press Club es una entidad que agrupa a periodistas y comunicadores sociales en general. Su objetivo es el defender la libertad de información, estimular la excelencia periodística, promover la cobertura noticiosa del área del Caribe y propiciar la confraternización entre la clase periodística.

Durante los veinticinco años de existencia de la organización, nueve mujeres han presidido la misma y algunas de ellas por más de un término.

La Junta de Directores está compuesta por once miembros, de los cuales nueve son mujeres. Como puede apreciarse "la presencia de la mujer ha matizado en algún grado el carácter del Club", como expresó su actual presidenta la Sra. Mayra Acevedo durante su participación en Vista Pública ante esta Comisión.

Según la deponente al inicio de su carrera experimentó como tantas otras mujeres, cierto prejuicio por su edad y falta de experiencia.

La apreciación de la deponente es que las mujeres han penetrado en casi todas las esferas del campo, excepto en los puestos que ejercitan la toma de decisiones. Existe una desigualdad muy grande cuando se verifica la cantidad de mujeres que estudian comunicaciones y se desempeñan en el medio y las posiciones de poder en los que ha logrado trabajar.

Una mención importante que hizo la Sra. acevedo fue el hecho de que los medios de comunicación electrónicos han ido transformándose en tal forma que la función informática del periodismo se ha ido perdiendo dentro de las exigencias de entretenimiento, provocando que aspectos como la apariencia física tomen una relevancia fuera de contexto, cuando se piensa que lo más importante no es si se es "hermoso", sino si se está calificado y preparado para el trabajo. Este desenfoque de criterios, ha afectado a la mujer quien en muchas ocasiones es a la más que se le impone el peso de retener una apariencia física atractiva, que proyecte juventud. Lo que no resulta fácil cuando no se está bien remunerada y adicional a las responsabilidades profesionales, se es esposa y madre.

VI. En esta parte nos gustaría compartir a modo de ejemplo el sentir de las mujeres en los medios de comunicación de las expresiones de la Sra. Carmen Jovet⁷, reconocida periodista y productora de radio y televisión.

Entre las experiencias que tuvo la amabilidad de compartir con la Comisión, está su entrada al periodismo. Todo comenzó con una audición en la que se le indicó que buscaban un hombre, porque para un programa de noticias, se necesita credibilidad y según el que hacía la prueba, la mujer no tenía suficiente credibilidad. Ese planteamiento fue un reto. De modo que no abandonó el lugar hasta que se le diera a conocer el resultado de su audición, ante su tenacidad obtuvo la posición, ya que el único criterio en su "contra" hubiera sido su condición de mujer. Con esta oportunidad se convirtió en pionera dentro del campo, demostrando que la noticia no tiene nada que ver con el género. No por eso se libró la deponente de injusticias y exigencias desiguales en relación con los hombres junto a los que trabajaba. Tanto así, que en 1975 se hace dueña de su propia compañía productora, para lograr tener control sobre su trabajo.

Indica la señora Jovet, que la mujer no tiene poder decisional alguno, su toma de decisión no está vinculada a las áreas que afectan la vida de los medios.

⁷ Al cierre de este informe nos enteramos a través de la prensa que la señora Jovet regresa a la Televisión por el Canal 4.

La deponente entiende que es hora de crear conciencia social sobre la problemática de la mujer en los medios y hay que buscar el modo de eliminar todo tipo de discrimen contra la mujer. Terminamos con una expresión de la señora Jovet que ilustra la situación general de la mujer en los medios. "A mí me ponen de ejemplo del progreso de la mujer en los medios de comunicación y yo lo resiento, porque una golondrina no hace un verano. Y la excepción nunca confirma una regla."

CONCLUSION:

Ha sido nuestro interés primordial al realizar esta investigación el tener una visión lo más amplia posible de la situación de la mujer dentro de los medios de comunicación, es por eso que en nuestro informe nos detuvimos a compartir la información más relevante que hallamos.

Seguramente han podido notar que los objetivos básicos han sido la presencia y la participación. El resultado ha sido claro, en lo que la presencia se refiere según el área de las comunicaciones ésta puede ser mayor o menor, pero aceptable. El problema surge cuando de participación se trata, en esta hay desigualdad y desproporción, porque sólo se produce en forma efectiva en áreas que tradicionalmente pueden relacionarse con la mujer. No teniendo la misma efectividad cuando hay que considerarla para puestos de alta jerarquía, y mucho menos cuando hay que lograr igualdad de salarios, en relación a los que reciben los hombres cuando realizan tareas de la misma envergadura.

Todo lo anterior nos conduce al entendimiento de que el problema es uno de uniformidad, donde los criterios y requisitos para elegir y mejorar al personal son decididas por unos pocos y sujeto a sus procesos mentales particulares que como en todos han sido contaminados por discrimines sociales, en donde la mujer se va a encontrar en desventaja.

El efecto inmediato de esto es que la participación de la mujer se va a ver limitada a implementar política interna ya creada y decidida por otros, sin que haya podido intervenir en forma notable en la creación de la misma. De modo que la mujer ha quedado impedida de poder enriquecer con sus ideas las distintas áreas de los medios de comunicación.

Finalmente, hay que aceptar que existe discrimen contra la mujer en los medios de comunicación, que elementos como su aspecto físico y su edad pesan al momento de concederles oportunidades para las que están preparadas y capacitadas.

RECOMENDACION:

Se debe crear una ley que muy bien podría llamarse, Ley Uniforme para los Medios de Comunicación, que requiera a cada empresa o taller de trabajo de los medios la aprobación de un reglamento interno para implementación local.

La Ley deberá proveer unas bases mínimas en las que los distintos lugares de trabajo, tendrán que basar su reglamentación. Estas bases mínimas van dirigidas a lograr uniformidad al momento de determinar aspectos tan relevantes como:

- .Criterios y requisitos de contratación.
- .Clasificación de empleos que incluya un listado exhaustivo de los deberes y funciones que se espera que el empleado realice.
- .Escala salarial donde se establezca el mínimo para cada clasificación y los requisitos que deben cumplir para tener derecho a aumentos.
- .Procedimientos para ascensos, traslados, reubicaciones, despidos y otros, de modo que cada empleado tenga conocimiento de las reglas que rigen cada uno de estos asuntos y pueda actuar en conformidad.

Para la aprobación del reglamento, cada empresa deberá nombrar un comité representativo de los distintos departamentos o divisiones del lugar de trabajo. Este comité tendrá el deber de conocer y velar porque se le dé fiel cumplimiento a la Ley Uniforme de los Medios de Comunicación en la redacción del referido reglamento, ley de la cual surgirían sus facultades. Una vez esté debidamente aprobado el reglamento, cesarán las funciones del Comité, el cual será reactivado cuando se vaya a enmendar o aprobar nuevo reglamento de modo de atemperarlo a cualquier cambio que surgiera en la Ley Uniforme, que proponemos.

Esperamos toda la atención de este Honorable Cuerpo a este informe y la recomendación contenida en él, de modo que queda respetuosamente sometido para su consideración y determinación final.

(Fdo.)

HON. LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA
PRESIDENTA
COMISION DE ASUNTOS DE LA MUJER"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico tuvo la encomienda de realizar una investigación sobre la participación y presencia de las mujeres en los medios de comunicación. Partiendo de la premisa de que "participación" y "presencia" no son los mismos conceptos, realizamos nuestro plan de trabajo, dimos nuestras vistas públicas, las citamos y comparecieron todas las personas que entendíamos, tenían algo que aportar a este asunto que nos parece sumamente importante. La investigación arrojó, señor Presidente, que hay una gran diferencia entre la cantidad de mujeres que se desenvuelven en los medios, que son muchas, gran cantidad de egresadas de las escuelas de comunicación por mucho en cantidad, más que los varones y una gran diferencia en las posiciones que ocupan, posiciones donde tienen que tomar decisiones para la política pública que se implementa.

De igual manera, hay unos criterios tan distintos para la contratación y la permanencia de las mujeres en las posiciones que ocupan y los criterios son tan extraños como criterios de belleza y presencia frente a capacidad, a conocimiento y a ejecutorias. Lo que se le requiere a una mujer de manera discrecional y que surge nada más que en el universo de la mentalidad de aquel que la va a contratar para ocupar una posición frente a las cámaras, es un criterio tan distinto al que se le requiere a un varón. Hay un estudio en los Estados Unidos que refleja que las mujeres tienen que tener veinte (20) años menos que los varones para poder ser mujeres anclas y ganan un veintiocho (28) por ciento menos que ese mismo varón. Por año, un veintiocho (28) por ciento anual menos que el varón. Hay unas diferencias tan marcadas en esas posiciones y aunque hay muchas mujeres como presencia física, no hay muchas mujeres en las posiciones donde se establezca una política pública y no hay uniformidad para la contratación y para la permanencia de ellas en sus posiciones.

Nosotros estamos recomendando en el informe una ley que podía hasta llamarse porque todo esto es producto de la investigación y entendemos que se va a afinar muchísimo utilizando toda la información que nos puedan suministrar los diferentes medios, las personas que laboran en los medios, las mujeres que participan en este tipo de profesión y nos parece que debe existir lo que llamamos la ley uniforme para los medios de comunicación de modo que se establezcan unos criterios ciertos y no es que vayamos a entrar en el concepto contratación, sino que se establezcan los criterios para esa contratación. Que una mujer sepa, como ejemplo, que solamente puede ser ancla mientras esté entre los veintitrés (23) y los treinta (30) años, que debe mantener el peso, la estatura o el color del cabello, la forma del recorte, que sepa los criterios exactamente que le son requeridos para evitar que ocurran los incidentes que han venido dándose en los últimos meses, donde se les remueve de posiciones, sencillamente por unos criterios bien personales, nada justificados y sin explicación de clase alguna violentando todas las posibles normas que puedan existir en una relación contractual. Y están en desventaja las mujeres, tan es así que aun en los medios de comunicación radial hasta hace muy poco se entendía que solamente la voz de los varones proyectaba credibilidad y que las mujeres no podían ser locutoras y hay todavía emisoras de radio que no tienen mujeres como locutoras y solamente tienen cápsulas informativas.

Nosotros esperamos, señor Presidente, que este tipo de información se siga ampliando y que cuando se radique definitivamente el Proyecto que estamos haciendo referencia, podamos tener el beneficio de los comentarios y las observaciones de todas las partes que se han visto envueltos en esta industria y de todas las mujeres que se han visto afectadas por esta situación.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo quiero aprovechar la oportunidad que me brinda la radicación de este informe por parte de la distinguida compañera para hacer un reconocimiento a ella y a su grupo de trabajo, que con tanta diligencia han conducido esta investigación. A mí me consta porque yo he tenido el privilegio de acompañarlas en varias de las gestiones, no en todas, porque desafortunadamente tengo que cubrir, como ustedes saben, todas las comisiones, pero tantas veces he podido la he acompañado a ella y a su grupo de trabajo y me consta la rigurosidad y el detalle con que han emprendido y han llevado a cabo su labor.

Obviamente el informe no es perfecto -como no es perfecto informe alguno-, pero el informe tiene el rigor y el estudio que lo hacen un informe serio. Yo estoy seguro que la compañera hubiera preferido tener seis (6) meses más para hacer más investigaciones, más comparaciones, y por lo tanto, creo que es innecesario en este momento que yo me ponga a hacer enmiendas particularmente cuando la compañera estuvo en todo momento dispuesta a incluir en el informe cuantas recomendaciones fueran necesarias y así lo dispuso. Pero si siempre trabajáramos en un asunto con la meticulosidad, el esfuerzo y el cariño con que la compañera y su grupo le puso a este trabajo, tendríamos informes mucho más completos que darían margen a legislación posterior mucho más efectiva.

En mi oficina, los compañeros que me asesoran en diversos asuntos y en estos asuntos específicos de los derechos de la mujer, lo han leído con cuidado, estamos dispuestos a cooperar con la compañera en la redacción de la legislación necesaria y yo, personalmente, me propongo, como he hecho hasta ahora, darle todo mi apoyo a todas las gestiones de la Comisión dirigidas a tratar por lo menos de cerrar la brecha de prejuicios y de discriminación para la cual todos tenemos que poner nuestro esfuerzo, ¿verdad? Pero que la compañera sabe que aunque hagamos la mejor ley, desgraciadamente, las ataduras y los prejuicios fuera de la

ley son de tal naturaleza que van a seguir existiendo y que por eso hay que acudir a corte. Hay que seguir protestando, pero si no se toman los primeros pasos de por lo menos tener unas leyes rigurosas que se dirijan a asuntos específicos como estos y otros, pues entonces, sí vamos a estar perdidos. Cuando oí a la compañera decir que tenían que establecer criterios, pensé, los criterios que supuestamente también deben existir para los hombres, porque obviamente ese es parte del problema, que no existen. Y quiero nuevamente, reiterar mi felicitación a la compañera, decirle que siempre me he sentido con mucha confianza en que en su Comisión jamás se va a hacer nada sin consultar, sin dar las debidas garantías a la Minoría para que se exprese, para que traiga sus ideas y para que contribuya al informe. Y yo creo que esa forma de conducirse procesalmente que la compañera ha establecido en su Comisión es una forma ejemplar. A mí me da la impresión, puede que no sea, pero a mí me da la impresión que tanta oportunidad tengo yo allí como un miembro de la Mayoría para hacer todas las aportaciones necesarias y eso me llena de satisfacción y le expreso mi respeto a la compañera por eso.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en innumerables ocasiones había oído sobre la problemática de discrimen contra la mujer en este país y en muchas ocasiones también me había expresado que no era justo hablar sobre el discrimen hacia la mujer, sino hacia los seres humanos, que en momentos dados están en alguna forma discriminados porque tienen un sexo diferente. Yo tengo que felicitar a la compañera Luisa Lebrón y a la Comisión de la Mujer por un análisis bien realizado. Creo que es la primera vez que se buscan las estadísticas realistas en este país para conocer la problemática que tiene la mujer cuando trata de educarse, de buscar grados para poderse desempeñar profesionalmente en nuestro país y por otro lado, cuando les toca ir a buscar trabajo, pues no compensa igualmente las decisiones que se hacen para darle a esa misma mujer esas oportunidades de trabajo.

Aquí, naturalmente, en esta Comisión se ha tratado de un caso particular que es la posición de las mujeres en las comunicaciones, pero sé porque he hablado en muchas ocasiones con la compañera Presidenta y este es el inicio de un sinnúmero de otros discrimenes que hay en este país contra la mujer. Me gustaría pensar que es contra muchos seres humanos, independientemente de que fueran hombres o mujeres, pero definitivamente que hoy tengo que aplaudir los comentarios del compañero senador Rubén Berríos porque necesitamos también el análisis interpretativo de los varones con relación a la problemática que tiene la mujer como nosotras también vamos a analizar muchos problemas que también tienen algunos hombres, por ser hombres y por estar desempeñando algunas tareas.

Así que en estas circunstancias, en este momento me uno a las palabras del compañero senador Rubén Berríos e indico también que tenemos que reconocer a la compañera Luisa Lebrón, quien ha estado en esta Comisión de la Mujer haciendo investigación y haciendo análisis, no es meramente buscar una manera de decir que las mujeres son discriminadas, sino probarlo. Este análisis que hizo esta Comisión es un análisis que realmente nos preocupa grandemente cuando se señala en el mismo la proporción de mujeres a hombres, especialmente desde el año '90 hasta el año '94 en términos de la disposición de trabajo en los medios de comunicación.

La relación que he tenido con la mayoría de las mujeres y los hombres que trabajan en las comunicaciones ha sido muy buena. Sin embargo, cuando uno ve la toma de decisiones en esos mismos medios con relación a la labor que realiza cada uno de ellos, me parece que ha estado un poquito discriminada. Y me parece que este estudio empieza a despertar conciencia, no solamente de la mujer en general, sino aquí estamos hablando de una mujer cualificada, de una mujer que tiene estudios, de una mujer que se puede desempeñar bien y que sea discriminada por su belleza, o por su edad, o por su color, me parecen cosas que ya deben quedar en el pasado. Estamos casi a punto de pasar un siglo para el Siglo 21 y ya la mujer ha demostrado repetidas veces que puede desempeñar cualquier tarea igual que el hombre. Así que yo tengo que felicitar una vez más a esta Comisión que hizo un trabajo de buen análisis, un trabajo profundo y creo que debemos todos los que podamos contribuir a que se haga una buena legislación para evitar todas estas problemáticas de discrimen, sin tampoco ir al extremo de también sentir discrimen contra los varones, porque tenemos que tener un balance adecuado en ese sentido, pero nos debemos unir todos los abogados y los que no somos abogados, pero sí podemos aportar en esta legislación para que por primera vez haya unos criterios adecuados y objetivos de darle participación a la mujer, no porque la mujer tenga un órgano distinto al hombre, sino porque la mujer tiene valía, igual que el hombre, como ser humano. Me parece que se ha perdido de vista esta circunstancia con relación a la mujer, así que yo, en lo que a mí respecta como Senadora, puede la Comisión de la Mujer encontrar en mi persona los cambios que haya que hacer en esta y en cualquiera otra gestión que realmente ponga a la mujer en ese balance con el hombre cuando cualifique la mujer. No porque sea mujer, sino cuando cualifique la mujer igual que el hombre.

Así es, que en este sentido me parece que este Proyecto, como decía Rubén, no es un Proyecto perfecto, pero realmente recoge un análisis que en mucho tiempo no se había hecho tan explícito como se ha hecho en este informe. Así es, que en cuanto a la conclusión, me parece que realmente ha sido más una concientización de la problemática real del problema de las comunicaciones y lo más importante es la recomendación que, definitivamente hay que legislar para evitar futuros problemas de apreciación de lo que puede hacer una mujer y lo que no puede hacer y los criterios que realmente deben evaluarse objetivamente para darle a esa mujer, que realmente ha hecho colaboración en este país y que ha demostrado, fuera de toda duda razonable, que puede ocupar cualquier otra posición a que en el futuro tengamos también mujeres gobernadoras y mujeres en otros puestos que todavía, a pesar de que se ha caminado bastante, no se trate de la mujer por ser mujer, sino del ser humano con las cualificaciones adecuadas.

Así es que, para terminar, quiero felicitar a Luisa Lebrón y a la Comisión, tanto a las personas de

todos los partidos, porque definitivamente cuando se trata de una Comisión es un equipo de trabajo y bajo el liderazgo y la preocupación que ella ha tenido para legislar adecuadamente en beneficio de la mujer como ser humano y como persona que realmente cualifica, me parece que ha sido muy importante.

Así es, que todo aquello que pueda serle de alguna contribución a la Comisión de la Mujer en éste o en cualquier otro Proyecto, que realmente le dé el valor que la mujer tiene en este país, puede contar conmigo la licenciada Luisa Lebrón.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, muy buenas tardes, como miembro de la Comisión de la Mujer, en estos momentos yo quiero unirme a las expresiones de mi compañera, la señora Mercedes Otero, y quiero felicitar, en primer lugar, a nuestra compañera Honorable Luisa Lebrón, por el trabajo que está realizando en la Comisión y en este Proyecto en especial.

Yo he visto, no sólo que las mujeres han sido en ocasiones vejadas por ocupar puestos y traía yo como asunto importante en las vistas públicas, que muchas de nuestras compañeras mujeres han sido discriminadas hasta por ser obesas. La obesidad es una condición patológica de enfermedad y por ser obeso uno no puede ser discriminado, mucho menos marginado, porque un obeso puede ser tan saludable como cualquier otra persona y realizar una labor encomiable y satisfactoria. También he visto otras mujeres frustradas, insatisfechas, pudiendo dar mucho todavía en su vida, porque han sido cruelmente vejadas por cuestiones de edad.

En ocasiones, muy particularmente he visto, y esto lo he visto en ambos sexos, que las personas han sido discriminadas por el color y me pregunto, si cuando Dios hizo los hijos, hizo el hombre y la mujer El los puso con un color en particular o los definió a todos jóvenes. Y me pregunto también si las personas que hacen esto no piensan en el caso de la vejez, que no vayan a llegar a esta edad, que es la edad de oro, donde uno muchas veces puede hacer tantas cosas buenas.

Por todas estas cosas que como médico yo he visto y por otras tantas que he visto que le han sucedido a compañeras mujeres y quién sabe si a nosotras también mujeres Legisladoras que somos muy pocas en estos momentos, en el Senado cuatro (4), en la Cámara otras tantas y ocupando posiciones en bancos y en instituciones como son las instituciones y noticieros y estaciones de radio, etcétera, incluyendo a los bancos, no se le dé oportunidad a las mujeres por equis, ye o zeta razón.

Por eso en estos momentos yo me pongo en disposición de la Comisión y de la Honorable Luisa Lebrón para que continuemos aunando esfuerzos, trabajando en conjunto y realzando la imagen de la mujer, porque muchas mujeres, no sólo puertorriqueñas sino del mundo entero han sabido realzar, no sólo el nombre de la mujer, sino también el género en todas sus partes.

Por esto y todas esas cosas, felicito a la Honorable Luisa Lebrón y como dije, estoy a sus órdenes para lo que ella me necesite.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1376, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Ayala con motivo de su reconocimiento por el Trade Leader's Club."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala. A la página 1, línea 2, tachar "Trade Leader's Club" y sustituir por " "Trade Leader's Club" " Página 1, línea 5, después de "aprobación" insertar ".". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "Trade Leader's Club" y sustituir por ""Trade Leader's Club"", Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "y ofrece" y sustituir por "ofreciendo". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda al título, señor Presidente, a la página 1, línea 2, tachar "Trade Leader's Club" y sustituir por ""Trade Leader's Club"". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del

Senado 1377, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al equipo Triple A de los Vaqueros de Bayamón de la Liga Coliceba con motivo de haber conquistado su primer Campeonato Nacional durante el Carnaval de Campeones."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para una enmienda en Sala, en la página 2, insertar "Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.". En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 2, línea 5, entre "esto" y "los" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1382, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la solidaridad del Senado de Puerto Rico y dar la bienvenida a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior"), a la organización Greenpeace y a las entidades puertorriqueñas que han hecho posible la visita de este buque para hacer patente el repudio del pueblo puertorriqueño al transporte de plutonio y de desechos nucleares por aguas cercanas a Puerto Rico."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala, a la página 2, línea 3, tachar "Greenpeace" y sustituir por ""Greenpeace""; página 2, línea 6: después de "entregadas" añadir "en forma de pergamino"; página 2, línea 7, tachar "Greenpeace" y sustituir por ""Greenpeace"", página 2, línea 9, después de "local" insertar "nacional", página 2, línea 10, tachar "resolución" y sustituir por "Resolución"; después de "inmediatamente" tachar el "." e insertar "después de su aprobación.". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, entre "Mayagüez" e "y" insertar ",". Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "Greenpeace" y sustituir por ""Greenpeace"". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "paises" y sustituir por "países". Página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "catastrófico" y sustituir por "en una catástrofe". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "-" y sustituir por ","; tachar "gobernador" y sustituir por "Gobernador"; tachar "Roselló" y sustituir por "Rosselló". Página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "Greenpeace" y sustituir por ""Greenpeace"". Página 1, párrafo 4, línea 4, entre "Industrial" y "que" insertar ",". Solicitamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, es para hacer unas breves expresiones. Todos sabemos el peligro que representa para el pueblo puertorriqueño la posible catástrofe que ocasione el transporte de plutonio y desechos nucleares por áreas cercanas a Puerto Rico. En el pasado esto sucedió, ahora, aparentemente, va a suceder de nuevo. Los puertorriqueños han unido su voz unánimemente, desde el Gobernador Rosselló hasta todos los sectores de opinión pública, en repudio a esta potencial transportación o transporte de plutonio y desechos nucleares por aguas cercanas a nuestra Patria.

En el día de mañana llega a Puerto Rico la tripulación y el barco "Rainbow Warrior" que pertenece a una organización que se llama "Greenpeace" que en el mundo entero se destaca por su defensa del ambiente, y por sus acciones, diría yo, valiente y con repercusiones a lo largo y a lo ancho del globo en varios incidentes en donde se ha suscitado el bienestar ecológico del mundo. El prestigio de la organización "Greenpeace" y de las organizaciones como Misión Industrial que a nivel de Puerto Rico mantienen relaciones con ellos, al igual que defienden idénticos intereses, hace propicio que este Senado de Puerto Rico apruebe esta Resolución en el día de hoy, para que mañana cuando lleguen estos distinguidos visitantes a nuestro país, pueda presentársele la felicitación y el respeto del Senado de Puerto Rico por la gestión en defensa de los derechos de Puerto Rico en este caso, porque es la transportación de plutonio cerca de nuestra Patria la que nos ocupa.

También se le ha añadido una pequeña enmienda para que haya un pergamino testificando nuestro agradecimiento y en el día de mañana, ya se dará curso al pergamino para que antes que los distinguidos visitantes salgan de Puerto Rico, de aquí van a ir a Mayagüez después, a testimoniar su repudio a asuntos que están conduciéndose en Mayagüez, en la Bahía en este momento, tengan en sus manos el reconocimiento de este pueblo. Yo creo que a personas que se portan con generosidad con uno, hay que tratarlas con generosidad y este Senado hace gala de la hospitalidad del pueblo puertorriqueño y de ser un pueblo bien agradecido al aprobar esta Resolución en el día de hoy.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros queremos unirnos también y de hecho, estamos solicitando el consentimiento del compañero Rubén Berríos, para que nos permita ser coautor de la misma. Creo que esto es un acontecimiento muy importante, histórico, y de gran importancia, tanto para Puerto Rico como para el Caribe, la visita de este barco con su tripulación. Me parece que en esto del transporte de plutonio por aguas del Mar Caribe y el Canal de la Mona, hemos coincidido en forma unánime en todos los sectores de la opinión pública en Puerto Rico y todos los partidos políticos, oponiéndonos a que se transporte plutonio o cualquier otro material radioactivo por aguas territoriales de Puerto Rico.

Yo precisamente he radicado una Resolución Concurrente aquí en el Senado, que todavía no ha sido considerada y que yo confío que la semana que viene se pueda considerar, se descargue o se informe, por la Comisión de Reglas y Calendario y de Asuntos Internos, a los efectos de que se establezca como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de que rechazamos cualquier transportación marítima que contenga plutonio o cualquier otro material radioactivo por las aguas territoriales de Puerto Rico, el Mar Caribe, y específicamente por donde pretenden pasar estos barcos japoneses y franceses, que es el Canal de la Mona. A esos efectos, pues, quiero utilizar el turno que se me permite por Reglamento con relación a esta Resolución del Senado 1382, para notificar que nuestra delegación habrá de votarle a favor y a la misma vez dejar consignado de que hay una Resolución Concurrente radicada por este Senador, que yo confío que el Senado la apruebe, para que no solamente el rechazo de este barco en particular que habrá de pasar en febrero, sino que ya se establezca como política pública del Estado Libre Asociado, del Gobierno de Puerto Rico, el rechazar este tipo de transporte de material radioactivo por las aguas territoriales de Puerto Rico y que de dicha Resolución de política pública también se le envíe copia al Gobierno de los Estados Unidos, al gobierno francés, al gobierno japonés y la Resolución que radiqué también contiene un respaldo a las gestiones que viene haciendo muy diligentemente el Secretario de Recursos Naturales, el doctor Pedro Gelabert, con motivo del viaje en particular de febrero. Pero como dije, esa Resolución tiene un alcance ya permanente de política pública que no tendríamos que estar aprobando cada vez que haya la amenaza de un barco como lo hubo en el pasado, aprobar una Resolución, sino que sería ya una política pública establecida como parte de los acuerdos de la Asamblea Legislativa a través de una Resolución Concurrente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, una enmienda al título, a la página 1, línea 3, tachar "Greenpeace" y sustituir por "'Greenpeace'" . Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar al consentimiento unánime del Cuerpo para la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1151.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la reconsideración? No hay objeción, se reconsidera la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1151, titulada:

"Para asignar a los municipios relacionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tengo una enmienda adicional, a la página 2, línea 12, después de "Resolución Conjunta" tachar la ", ". Solicitamos la aprobación de esta enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para reconsiderar la Resolución del Senado 943.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se reconsidera la Resolución del Senado 943.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, estamos solicitando con relación a la

Resolución del Senado 943, que la misma se quede en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 1383, pueda ser relevada de la Comisión de Asuntos Internos para considerarse en este momento y que se proceda a dar lectura a la misma.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1383, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo, con motivo de la Inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia en ocasión de su octagésimo cumpleaños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Germán Rieckehoff nace el 5 de febrero de 1915 en la Isla Nena, Vieques. Casado con doña Irma González, con quien procreó tres hijos: Angelita, Germán y Juan Adolfo.

En el 1946 se graduó con honores en Administración Comercial de la Universidad de Minnesota, culminando su carrera en el 1952 con un Doctorado en Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Desde niño dejó sentir su afán por el deporte, escribiendo su primera crónica deportiva siendo estudiante de sexto grado en el 1927.

Don Germán Rieckehoff Sampayo, ha sido distinguido tanto a nivel nacional como internacional por la defensa asumida por el deporte y el Olimpismo. Hombre de palabra y acción con gran pasión hacia el deporte. Siendo para él, el deporte la mejor forma de producir más y mejores ciudadanos, reconociendo de esta forma la importancia del mismo para la vida de los pueblos.

Fundador de distintas federaciones deportivas tales como: Fútbol, Ecuestre, Hockey, Patinaje, Remos y Gimnasia. Presidiendo la Federación de Baloncesto, Ecuestre y Fútbol.

En 1976 fue seleccionado Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, habiendo sido Secretario y Vice Presidente del mismo.

Sus ejecutorias en defensa del deporte y el Olimpismo lo llevaron a ser el primer puertorriqueño miembro del Comité Olímpico Internacional en el 1977.

Firme en su posición de la defensa de los deportes, y de no mezclar los mismos con asuntos políticos, don Germán, rechazó el boicot de los gobiernos de Puerto Rico y los Estados Unidos compareciendo con tres atletas a los Juegos Olímpicos en Moscú.

En 1982, ante la negativa del gobierno de Puerto Rico, de aportar fondos para enviar la Delegación de Puerto Rico a los Juegos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en Cuba, organizó la Cruzada Olímpica, recaudando con la misma la cantidad necesaria para enviar nuestra delegación a Cuba. Con el sobrante de lo recaudado en dicha Cruzada logró comprar los terrenos en Salinas para más tarde iniciar lo que fuera el proyecto más ambicioso en la historia deportiva de nuestro pueblo; "El Albergue Olímpico", por lo que se le ha considerado el Arquitecto Mayor del Albergue.

Don Germán Rieckehoff; hombre aunque de carácter fuerte, de gran firmeza, caracterizado por su lealtad, honradez, respeto y sinceridad. Ha dedicado su vida a luchar en beneficio de nuestra juventud a través del deporte, lo que le ha hecho merecedor de los múltiples reconocimientos, títulos y premios que le han sido otorgados: tanto a nivel local como internacional.

Por las razones antes expresadas, el Senado de Puerto Rico reconoce y felicita al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo por sus elocuentes ejecutorias en beneficio del deporte puertorriqueño y la imagen que internacionalmente Puerto Rico ha obtenido.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo con motivo a la Inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia en ocasión de su octagésimo cumpleaños.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le sea entregada al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo, en la inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia el próximo domingo 5 de febrero de 1995, en el Albergue Olímpico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución sea entregada a los medios noticiosos del país para su divulgación."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que la Resolución del Senado 1383 que se acaba de dar lectura se llamase en este momento para proceder a considerarse.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1383, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo, con motivo de la Inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia en ocasión de su octagésimo cumpleaños."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, vamos a hacer un planteamiento de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Es basada en la Resolución del Senado Número 3, del 11 de enero de 1993, en cuanto al funcionamiento de las Comisiones. Y la secuencia es la siguiente: mediante una comunicación de 27 de enero de 1995, el senador Eudaldo Báez Galib cuestionó la determinación de la Comisión de Nombramientos de escuchar en sesión ejecutiva. Esa comunicación fue dirigida al Presidente de la Comisión de Nombramientos y no en vistas públicas a los ciudadanos que interesen expresarse en favor o en contra de los nominados a los cargos públicos que requieran consejo y consentimiento del Senado.

El planteamiento del compañero Báez Galib se basó específicamente en la disposición de la Resolución del Senado Número 3, del 11 de enero de 1993, que impone a la Comisión de Nombramientos el deber de mantener un récord de la información personal, académica, experiencia, estado financiero y de situación y cualquier otro dato que facilite la evaluación del nominado; información que será obtenida en vistas públicas en las cuales podrán participar con voz, pero sin voto, los miembros de la Comisión Permanente con jurisdicción primaria en el área de trabajo del nominado. El senador Báez Galib invocó la disposición de la Resolución del Senado Número 3, por razón de que como miembro de la Comisión de lo Jurídico, la citada disposición le reconoce el derecho a participar en las vistas públicas que celebre la Comisión de Nombramientos para obtener toda la información que sea necesaria para la evaluación del nominado.

En vista de que la Comisión de Nombramientos está evaluando la nominación de jueces al Tribunal del Circuito de Apelaciones, el senador Báez Galib tiene derecho, a nuestro juicio, como lo estamos solicitando, como miembro de la Comisión de lo Jurídico a participar en las vistas públicas en que se obtenga la información sobre los nominados a estos cargos de jueces, provenientes de todos aquellos ciudadanos que quieran expresarse o en favor o en contra de los candidatos. De persistir la práctica de la Comisión de Nombramientos, la práctica actual adoptada por la Comisión, el senador Báez Galib y los demás miembros de la Comisión de lo Jurídico estarían privados de su derecho a interrogar y a escuchar en primera instancia a estos deponentes que tengan alguna información relevante para la evaluación de los nominados a los cargos de jueces del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

Hay que observar, que en la Vista Pública que celebra la Comisión de Nombramientos, sólo se escucha al nominado pero no a los ciudadanos. El Presidente de la Comisión de Nombramientos, el distinguido amigo Freddy Valentín, en carta del 27 de enero del '95 se reiteró en la norma adoptada y denegó mediante comunicación de esa fecha el pedido que hiciese el senador Báez Galib de celebrar vistas públicas para escuchar a los ciudadanos.

Alega el Presidente de la Comisión de Nombramientos, que la norma de la Comisión es esencial para evitar que se viertan testimonios lesivos a la dignidad de un nominado. El Senado de Puerto Rico, entendemos y esa es la solicitud que hacemos, debe dejar entonces sin efecto la norma de la Comisión de Nombramientos, a la luz de los señalamientos que aquí formulo, y muy especialmente a la luz del planteamiento que formuló el senador Báez Galib, a tenor con el derecho que le reconoce la propia Resolución del Senado Número 3 de 11 de enero de 1993, en relación a la composición y mecanismo y procedimiento de las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico. Ese es el planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sin lugar el planteamiento. Los propios términos de la Regla que invoca el distinguido compañero Fas Alzamora le da la razón al compañero Freddy Valentín en la interpretación que hace del mismo. La Regla que cita el distinguido compañero Fas Alzamora lee de la siguiente manera: "La Comisión de Nombramientos mantendrá un récord de todos los candidatos nominados que provee información de tipo personal, preparación académica, experiencia, estado financiero y de situación y aquellos otros datos que faciliten la evaluación del nominado, que sean obtenidos en las vistas públicas en las cuales podrán participar con voz pero sin voto los miembros de la Comisión con jurisdicción primaria en el área de trabajo del nominado."

De manera, que, si se tratara de una vista pública, obviamente el distinguido compañero Báez Galib tendría derecho a estar en ella, porque así lo establece el Reglamento. Ahora bien, la Regla que invoca el distinguido compañero debe leerse junto con la Regla 13.1, inciso b, que le da a las Comisiones Permanentes del Senado facultad para celebrar audiencias públicas y reuniones ejecutivas. De manera, que si la Comisión, en lugar de una vista pública cita a una reunión ejecutiva para escuchar a personas que tengan alguna impugnación que hacer a algún nombramiento, en esas vistas ejecutivas, en los miembros de la Comisión Sustantiva a la que se refiera el nombramiento, no tienen con arreglo a la Regla que define la jurisdicción de la Comisión de Nombramientos, no tiene, repito, derecho, necesariamente, a estar.

Lo más que podría pedírsele en ausencia de una enmienda que se pueda hacer al Reglamento, lo más que podría pedírsele al compañero Freddy Valentín, es que en la interpretación de esta Regla y en atención a que aquí todos los Senadores somos compañeros, pues abra un poco la mano, sea un poco más liberal en la aplicación de la Regla, pero siendo la letra del Reglamento la que acabo de leer, tengo que declarar sin lugar el planteamiento que hace el distinguido compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. Sin ánimo en este momento de pedir reconsideración, es que precisamente ese es el asunto planteado, que como el Reglamento lee como lee, ¿verdad? como el señor Presidente ha dispuesto, pues, en sesiones ejecutivas los miembros de la Comisión sustantiva, como muy bien señala el Presidente, no puede participar. Al negarse la audiencia a las personas que quieren traer información positiva o negativa en audiencia pública, priva a los miembros de la Comisión sustantiva de esa evidencia, porque como esa evidencia solamente se está trayendo en Comisión ejecutiva, pues entonces, está limitando, no solamente al compañero Báez Galib, a todos los miembros de este caso de la Comisión de lo Jurídico. Y por eso entonces, es que estamos solicitando de que el "ruling", que ese sí no está escrito de parte del señor Presidente de la Comisión de Nombramientos, de que estas evaluaciones de la información que traigan terceras personas positiva o negativa, solamente se van a ver en Comisión ejecutiva, pues privaría de la participación de los miembros de la Comisión sustantiva, lo que estamos solicitando que se den las instrucciones por este Senado para que, de no enmendarse el Reglamento para que ellos puedan participar en Comisión ejecutiva, pues antes de enmendar el Reglamento podría entonces indicársele de que esas comisiones se hagan en vistas públicas, de tal forma que los compañeros puedan participar. Porque de lo contrario, en esas vistas públicas solamente se evalúa al candidato, pero no tienen oportunidad de evaluar lo que pueda informar unas terceras o cuartas personas positivo o negativamente del nominado, de eso es que se trata.

SR. PRESIDENTE: Supongo que el compañero está pidiendo una reconsideración de la decisión del Presidente. El Presidente se mantiene en la posición de que carece de mérito la objeción que levanta o la cuestión de orden que levanta el distinguido compañero.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí. Señor Presidente, ya usted resolvió este asunto, me luce que el distinguido compañero cree que está en el cuatrienio pasado cuando la Comisión sustantiva era la que bregaba con los nombramientos y todo el mundo sabe la razón que se expuso en aquel entonces para quitarle la responsabilidad primaria a la Comisión de Nombramientos. O sea, que ya el señor Presidente resolvió y resolvió a tono y con corrección, a tono con el Reglamento que prevalece en el Senado de Puerto Rico al día de hoy. En el pasado, o sea, en el cuatrienio pasado, se enmendó el Reglamento para que la Comisión sustantiva fuera la que bregara con cada uno de los nombramientos que se le sometían, me explico: El Secretario de Agricultura y toda la designación relacionada con agricultura correspondía como responsabilidad primaria en la Comisión de Agricultura, los nombramientos de los jueces a la Comisión de lo Jurídico y así sucesivamente. La Comisión de Gobierno tenía la responsabilidad primaria en todos los nombramientos dentro de la jurisdicción de esa Comisión y eso incluía al Superintendente de la Policía, el Administrador de Corrección, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Estado, el Comisionado Residente, etcétera, etcétera. Al día de hoy es como lo fue hace algunos años, o sea, que la responsabilidad total y absoluta recae en la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Sí. Ya se resolvió el asunto, no creo que debemos seguir dándole vueltas a la misma cosa. Si los distinguidos compañeros de la Minoría o de la Mayoría quieren radicar una enmienda al Reglamento en la parte relativa a la jurisdicción de la Comisión de Nombramientos, pues pueden hacerlo, se les dará la debida consideración y de creerse necesario, pues se enmienda la Regla que se está invocando en este caso.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en este momento que se procediera a formar un Calendario de Aprobación Final, que se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1149, Resolución Conjunta del Senado 1151, Resolución del Senado 633, Resolución del Senado 1143, Resolución del Senado 1376, Resolución del Senado 1377, Resolución del Senado 1382,

Resolución del Senado 1383, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 746 y que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1144

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que sean distribuidos en obras de interés social según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1151

"Para asignar a los municipios relacionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro (3,964) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 633

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la operación, el funcionamiento y el servicio que ofrece a los agricultores el Programa de Producción y Distribución de Semillas Selectas de la Administración de Servicios Agrícolas."

R. del S. 1143

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio sobre los proyectos pendientes de permiso en la Junta de Planificación cuyos límites estén a una distancia menor de dos (2) millas de las cuencas hidrológicas del Río Grande de Loíza, el Río La Plata, la Represa Carraízo y sus respectivos afluentes, para determinar el posible daño ecológico que sufrirán dichas cuencas con la construcción de los proyectos. Se deberá incluir información respecto a la erosión y sedimentación que causarán los mismos, los planes de mitigación de daños ecológicos que presentaron los desarrolladores de dichos proyectos y qué garantías existen para que los planes de mitigación se lleven a cabo."

R. del S. 1376

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Rosa Ayala con motivo de su reconocimiento por el "Trade Leader's Club"."

R. del S. 1377

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al equipo Triple A de los Vaqueros de Bayamón de la Liga Coliceba con motivo de haber conquistado su primer Campeonato Nacional durante el Carnaval de Campeones."

R. del S. 1382

"Para expresar el reconocimiento y la solidaridad del Senado de Puerto Rico y dar la bienvenida a la tripulación del barco "Guerrero del Arcoiris" ("Rainbow Warrior"), a la organización "Greenpeace" y a las entidades puertorriqueñas que han hecho posible la visita de este buque para hacer patente el repudio del pueblo puertorriqueño al transporte de plutonio y de desechos nucleares por aguas cercanas a Puerto Rico."

R. del S. 1383

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo, con motivo de la Inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia en ocasión de su octogésimo cumpleaños."

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la
Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 746

VOTACION

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 746; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1144 y 1151 y las Resoluciones del Senado 633, 1143, 1376, 1377, 1382 y 1383, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

- - - -

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Vamos a dar conocimiento al Cuerpo que el compañero Sergio Peña Clos había solicitado un turno al final de la Sesión pero ha renunciado al mismo y oportunamente, pues, estará solicitando nuevamente.

Bien, vamos a aprovechar la oportunidad para dar conocimiento al Cuerpo de una petición por escrito que hace el compañero senador Antonio Fas Alzamora, Portavoz Alternativo y en funciones de Portavoz, que mediante comunicación escrita al señor Presidente del Senado de Puerto Rico, solicita se designe al senador Eudaldo Báez Galib, como miembro en propiedad de la Comisión de Corporaciones Públicas y al senador Antonio Fas Alzamora como Senador del Partido Popular en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado amparándose en la Regla 12.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, accede a la petición que hace el señor Portavoz en funciones, Antonio Fas Alzamora y acepta, por lo que ha designado al senador Eudaldo Báez Galib, como miembro en propiedad de la Comisión de Corporaciones Públicas y al senador Tony Fas Alzamora como miembro en propiedad de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. Señor Presidente, quisiéramos en este momento que en el Orden de los Asuntos retornáramos al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1383

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. Germán Rieckehoff Sampayo, con motivo de la Inauguración de la Exposición de Remembranzas y Memorabilia en ocasión de su octagésimo cumpleaños."
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este momento que se procediera a excusar a los compañeros Charlie Rodríguez y Roger Iglesias, quienes no están en Puerto Rico, y al senador Miguel Hernández Agosto y a la senadora Velda González, quienes tampoco se encontraron con nosotros en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Compañero Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, deseamos dejar consignado en el récord de esta Sesión, que mañana la Comisión de Nombramientos, habrá de tener ante su consideración alrededor de seis (6) nominados para el Tribunal del Circuito de Apelaciones. Así es que lo queremos dejar consignado aquí, para aquella comisión que tiene inherencia dentro de los nominados que ve la Comisión de Nombramientos y que desde ahora se sientan también ellos como parte de este proceso ya que el Reglamento les permite participar con voz, pero no con voto en los procedimientos de la Comisión de Nombramientos, y para que después a veces ocurren situaciones en que hay cambios de horario como ocurrió recientemente o que no llega la información adecuada, quisiera que en el récord de este Senado quede y teniendo presente aquí al distinguido Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado y a otros miembros del Senado, dejar claro que mañana a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Salón de Audiencias I del Senado de Puerto Rico, habremos de tener vistas públicas sobre estas confirmaciones.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Y aprovechando la oportunidad este Senador, le solicito que me excuse desde este momento, porque no estará presente aquí en el Senado mañana jueves, estará en su oficina de Distrito.

SR. VALENTIN ACEVEDO: El señor Presidente Accidental en este momento está debidamente excusado.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Muchas gracias, compañero. Compañero Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Queremos dejar consignado en el récord el agradecimiento nuestro al distinguido compañero Freddy Valentín por esa actuación acorde con el Reglamento.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que han sido analizados, discutidos y aprobados todos los asuntos que estaban para el día de hoy, por lo que vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 6 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

Habíamos solicitado, señor Presidente, por tratarse de más de tres (3) días los que estaríamos sin laborar en esos efectos, habíamos solicitado la autorización de la Cámara de Representantes mediante solicitud escrita, tanto presentada por nosotros mediante moción, como escrita, por lo que entendemos que fue concedida. Asumimos también, si hubiese, habíamos expresado también que de solicitarlo la Cámara hubiéramos accedido a lo mismo. No ha llegado petición de la Cámara a esos efectos.

Nos informan, señor Presidente, que sí, que la Cámara de Representantes accedió a nuestra petición, por lo que oficialmente solicitamos que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 6 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 6 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).